

BARTOLOME S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BARTOLOME S.A. s/Constitución de sociedad (CUIJ 21-05205616-8) se constituye una sociedad anónima cuyo contrato es: 1.- Accionistas: Listello Alfredo Antonio, D.N.I. N° 22.178681, argentino, comerciante, masculino, de apellido materno Trucco, C.U.I.T. 20-22178681-6, soltero, nacido el 10 de diciembre de 1971, domiciliado en Carlos Gardel 1682 de ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe y Villarnovo Julieta Lourdes, D.N.I. N° 30.516.893, argentina, Contadora Publica, femenino, de apellido materno Aquiles, C.U.I.T. 27-30516893-4, soltera, nacida el 05 de diciembre de 1983, domiciliada en Carlos Gardel 1682 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe. 2.- Lugar y fecha del instrumento: San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. 28 de abril de 2021. 3.- Denominación: BARTOLOME S.A. 4.- Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5.- Objeto. A) La explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, pub, confitería, pizzería, cafetería y heladería. Organización de eventos, fiestas y conferencias, explotación de salón para fiestas, bailes, sonido y producción de recitales. Explotación de franquicias y/o concesiones nacionales e internacionales afines. B) Elaboración, distribución y/o venta al por mayor y menor de productos alimenticios relacionados con las actividades antes mencionadas, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery) y la prestación gastronómica integral (catering). C) Importación y Exportación. 6.- Capital: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) representado por 2500 acciones de \$ 100 pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea. 7.- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa Presidente a: Presidente a: Listello Alfredo Antonio. Director Suplente a: Villarnovo Julieta Lourdes. 8.- Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.- 9.- Sede de Social: Bartolomé Mitre 1165 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 95,70 455912 Ago. 13

BON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

La fecha del instrumento de la Cesión de cuotas sociales, la prórroga y el aumento de capital es el 23/04/2021.

Rosario, 02 de agosto de 2.021.

\$ 45 455981 Ago. 13

ESTANCIA LA BOLADA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 08 de Abril de 2021, expediente Nº 1778/2021 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTANCIA LA BOLADA S.R.L."
Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.-

Designación de gerentes: conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a Carlos Marcelo Gnavi, argentino, estado civil casado, nacido el 02/08/1954, con domicilio en Estancia La Bolada, Zona Rural Viamonte, Pedanía Unión, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 11.253.304, CUIT Nº 20-11253304-5, de profesión Ingeniero Agrónomo; al señor Iván Nicolás Gnavi, argentino, estado civil soltero, nacido el 09/02/1996, con domicilio en Estancia La Bolada, Zona Rural Viamonte, Pedanía Unión, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 39.466.819, CUIT Nº 20-39466.819-3, de profesión Productor agropecuario; y a la señora Isabel Rosa Gutiérrez, argentina, estado civil casada, con domicilio en Estancia La Bolada, Zona Rural Viamonte, Pedanía Unión, Provincia de Córdoba, DNI Nº 11.615.789, CUIT Nº 27-11615789-1, de profesión abogada; quienes actuarán en formas individual e indistinta.

\$ 45 455732 Ago. 13

CRECIENTE AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CRECIENTE AGRO S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 21-05205608-7; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la Ley 19550 a saber. 1.- Datos personales socios: Pafundi, Damián Edgardo; estado civil casado; fecha nacimiento 08/01/1979; DNI 26.669.584; argentino; profesión Ingeniero Agrónomo; con domicilio en Belgrano Nro. 0080 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe; CUIT: 20-26669584-6; y Kuchen, Eliana Belén, de estado civil casada, fecha de nacimiento 10/11/1988, DNI 33.664.836, nacionalidad argentina, de profesión empleada con domicilio en calle Belgrano Nro. 80 de la ciudad de San Carlos Centro; CUIT: 27-33664836-5; 2.- Fecha Instrumento: 15/05/2021; 3.- Denominación Social: CRECIENTE AGRO S.R.L.; 4.- Domicilio Social: Belgrano Norte Nº 080 de ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; 5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por atenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Comercio Productos Agropecuarios: Compra, venta, almacenaje y distribución de insumos agropecuarios, semillas, agroquímicos, fertilizantes, granos, subproductos y derivados, importar y exportar materias primas y productos terminados para usos agropecuarios. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que

no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6.- Plazo Duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público; 7. Capital Social: pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, de valor nominal Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- Integración de los órganos: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determinen la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control; 9. Representación Social: Queda designado como gerente titular el señor Pafundi, Damián Edgardo y como gerente suplente la señora Kuchen, Eliana Belén. Los propuestos, aceptan cargo discernido, y constituyen domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo. La presente designación es por plazo indeterminado; 10. Cierre Ejercicio: treinta y uno (31) de marzo de cada año. Santa Fe, 2 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 455788 Ago. 13

CANTI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CANTI S.R.L. s/Contrato (Expte. n° 940 Año 2021) que se tramitan ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: 1. Socios: Pescetti, Luis María, DNI 1.705.982, CUIT N° 20-11705982-1 de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Calcaterra, nacido el 15/01/1958, músico y escritor, con domicilio en Quesada 3776 Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien lo hace mediante Poder Especial N° 251 Escritura N° 61 de fecha 25 de Marzo de 2021 a favor del Señor Pescetti Hugo, y Pescetti, Hugo Ramón, DNI 6.303.470, CUIT. N° 20-06303470-4, de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Calcaterra; nacido el 11/05/1947, comerciante, con domicilio en calle Urquiza 619 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. 2.- Lugar y fecha del instrumento: San Jorge, 14/05/2021. 3.- Denominación: CANTI S.R.L.. 4.- Duración: 5 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 5.- Objeto: 1.-Arrendamiento: Podrá tomar o ceder en arrendamiento campos propios y/o de terceros para la explotación agrícola y/o ganadera en sus diversos tipos. 2.- Agropecuaria: Mediante su explotación entendiendo por tales: la siembra laboreo de todo tipo y variedad de cereales, oleaginosos y/o cualquier tipo de cultivo y explotaciones pecuarias, cría y/o engorde de ganado de toda especie que incluye la cría para la producción de leche de vaca, intensiva o extensiva. 3.- Servicios Agropecuarios: Fumigación, asesoramiento agropecuario, monitoreo, cosecha, transporte, desde y hacia acopios y/o puertos y/o FFCC y/u otro tipo de terminal o destino, acondicionamiento y almacenaje de granos, cereales, oleaginosos,

semillas y similares. 6.- Capital. El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200000) dividido en veinte mil (20000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: Pescetti, Luis María 10000 cuotas de \$10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 100.000 y Pescetti, Hugo Ramón, 10000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 100.000 integrado en efectivo y en este acto el 25% Los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 2 años de la inscripción del contrato. 7.- Administración: La administración y representación está a cargo de uno de los socios, o un autorizado designado de común acuerdo, en calidad de Gerente. Su duración será por tiempo indeterminado, o hasta que renuncie, o un socio o ambos exprese la necesidad de cambiar el cargo de gerencia, en cuyos casos se nombrara de mutuo acuerdo entre los socios, un nuevo gerente. Se designa gerente a Pescetti, Hugo Ramón. 8. Fiscalización. A cargo de los socios. 9. Fecha cierre ejercicio. 31 de mayo de cada año 10- Sede Social: calle Urquiza 619 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 31 de Mayo de 2021. Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 112,20 455914 Ago. 13

DISTRIBUIDORA PASETTO HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE DOMICILIO

Fernández Pasetto, Nicolás, D.N.I. 25.453.452, CUIT 20-25453452-9, apellido materno Pasetto, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Octubre de 1976, empleado, casado en primeras nupcias con Sonia Pasko, domiciliado en la calle Pje. Hernán Cortez 4078, de la ciudad de Rosario; y Fernández Pasetto, Florencia, D.N.I. 25.982.277, CUIT 27-25982277-2, apellido materno Pasetto, argentina, mayor de edad, nacida el 02 de Enero de 1978, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Mendoza 4369 de Rosario, únicos socios de Distribuidora Pasetto Hnos. S.R.L., sociedad inscripta en "Contratos" al Tomo 168, Folio 19956, Nro. 1233 en fecha 11.07.2017, CUIT 30-71566637-1, han resuelto por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad, para ello resuelven modificar la cláusula Primera, que queda redactada de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina Distribuidora Pasetto Hnos. S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Mendoza 4365 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Se Ratifican todas las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha del instrumento: 12 de julio de 2021.

\$ 70 456046 Ago. 13

EL AMANECER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación en los autos: El Amanecer S.A. sobre designación de autoridades, Expte N° 291/año 2021, lo siguiente:

En cumplimiento y en todo de acuerdo al art. 7º del estatuto de la sociedad, se designan para integrar el directorio a:

Presidente: Javier Marcelo Frank, DNI 25.567.000, con domicilio en Dorrego 165 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Mirta Ana Lucia Depaoli, F. 4.827.004, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 398 de la ciudad Ceres, Provincia de Santa Fe. Rafaela, 2 de Agosto de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 100 455969 Ago. 13 Ago. 17

5 AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "5 AGRO S.A.S. s/Constitución de sociedad" (Expte. 2945/2021), mediante providencia de fecha 28 de Julio de 2021, se requirió se rectifique el siguiente dato: mediante publicación edictal de fecha 28 de julio de 2021, y en cumplimiento de lo normado por la Ley General de sociedades, se hizo saber los datos relativos con la constitución de la sociedad antes mencionada, y se consignó erróneamente al fijar como domicilio especial constituido del Representante Lisandro Luciano Rufer, DNI 31.273.657 y de la administradora suplente Verónica Melisa Palandri, DNI 32.563.914, la sede en de la entidad sita en calle Av. 1º de Junio N° 11 de la localidad de San Jerónimo Sud, cuando en realidad debió decir que el Sr. Lisandro Luciano Rufer, constituye domicilio especial en calle Lisboa N° 160 y la Sra. Verónica Melisa Palandri lo constituye en Bvard. Estanislao López N° 451, ambos de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, todo por estar así dispuesto en el instrumento de cesión antes mencionado. Rosario, 04 de Agosto de 2021.

\$ 50 455790 Ago. 13

FUMIGACIONES NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FUMIGACIONES NORTE S.R.L. s/Reconducción por 2 años - Designación nuevo gerente \$460 -

número de CUIJ 21-05522409-6. Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que se encuentra en trámite la reconducción de Fumigaciones Norte S.R.L. y se ha designado un Nuevo Gerente. Se ha resuelto por unanimidad y en fecha 28 de julio de 2021 reconducir a "Fumigaciones Norte S.R.L.", inscrita en Contratos al tomo 150, Folio 8443 y N° 972, de fecha 15 de Junio de 1999, y posteriormente las respectivas modificaciones de fecha 22 de julio de 2004, inscrita en Contratos en el Tomo 155, Folio 16576, N° 1278 y la del 3 de septiembre de 2009, inscrita en Contratos en el Tomo 160, Folio 20140, N° 0517, por el término de dos años. Asimismo, se ha resuelto designar un nuevo gerente. En consecuencia, se modifican las cláusulas tercera y sexta, quedando redactadas de la siguiente manera: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente documento." y "Sexta: Administración dirección y representación: Estará a cargo del señor Daniel Mastrantuoni por su calidad de Socio supérstite. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad."

\$ 55 456006 Ago. 13

GERIATRICO

AÑOS FELICES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto así en los autos caratulados: GERIATRICO AÑOS FELICES S.R.L. s/Reconducción por tres años - Aumento de capital \$250.000 (25.000) \$10 -, Expte. N° 2959/2021 CUIJ N° 21-05522424-9 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Socios: la señora Marcela Clara Robledo, D.N.I. N° 16.055.544, C.U.I.T. N° 27-16055544-6, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 24 de Mayo de 1963, soltera, de profesión empresaria, y con domicilio en calle Urquiza N° 1935 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), y el señor Emiliano Ferrari, DNI N° 41.859.552, C.U.I.T N° 20-41859552-0, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 08 de Junio de 1999, soltero, de profesión empresario, y con domicilio en calle Córdoba N° 2370 Piso 9 Dto. 1 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), todos hábiles para contratar, dado que con fecha 26 de Julio de 2021 se produjo el vencimiento del plazo de duración social, conviene proceder a la reconducción de la sociedad por 3 (tres) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público, aumento de capital social a la suma de \$250.000.-, modificación de la cláusula cuarta y de la cláusula quinta, la redacción y transcripción del texto ordenado y realización de acta acuerdo de la sociedad que girará bajo el nombre de "Geriátrico Años Felices S.R.L".-

2) Fecha de instrumento de reconducción: 28 de Julio de 2021, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "GERIÁTRICO AÑOS FELICES S.R.L".-

4) Domicilio social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un Geriátrico y prestación de servicio de geriatría, asilo de ancianos y cuidado de los mismos, con atención médica y asistencia integral, de acuerdo a las normativas que rigen para su funcionamiento en los distintos Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales. La capacidad jurídica de la Sociedad será la contratación de servicios, en cualquier parte del país o en el extranjero. La contratación con distintas obras sociales, particulares, instituciones de bien público, sindicatos, consulados o embajadas, entidades autárquicas, particulares y estatales.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en tres (3) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), representado por veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, de pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: La socia Marcela Clara Robledo suscribe veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750) cuotas de Capital, o sea Pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$237.500.-), que se integran de la siguiente manera: suscribe doce mil trescientos cincuenta cuotas (12.350) de Capital, o sea Pesos ciento veintitrés mil quinientos (\$123.500.-), que integra en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo; y once mil cuatrocientas (11.400) cuotas de Capital, o sea la suma de Pesos ciento catorce mil (\$114.000), se ya se encuentran integradas dentro del capital original.- El socio Emiliano Ferrari suscribe un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de Capital, o sea Pesos doce mil quinientos (\$12.500.-), que se integran de la siguiente manera: suscribe seiscientos cincuenta cuotas (650) de Capital, o sea Pesos seis mil quinientos (\$6.500.-), que integra en su totalidad en este acto y en dinero en efectivo; y seiscientos (600) cuotas de Capital, o sea la suma de Pesos seis mil (\$6.000), se ya se encuentran integradas dentro del capital original.-

8) Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo de un gerente socio. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.-

9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año.-

11) Acta acuerdo: a) Establecer el domicilio social: de conformidad con la cláusula segunda del contrato se establece el domicilio social y legal de la misma en calle Bv. Oroño N° 490 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- b) Designación de gerente: se resuelve por unanimidad designar como gerente a la socia Marcela Clara Robledo, DNI N° 16.055.544, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social de dicha sociedad.- La socia Sra. Marcela Clara Robledo, manifiesta su conformidad y aceptación al cargo de gerente de la sociedad "Geriátrico Años Felices S.R.L".-

FULL TRAILERS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 29 de julio de 2021 se reúnen el señor Rapatti, Hernán Gastón, DNI 25.584.124, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1976, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Mármol 1981 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, Rapatti, Natanael Iván, DNI 43.006.709, argentino, nacido el 26 de octubre de 2000, estudiante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Mármol 1975 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, y la señora Croco, Silvina Andrea, DNI 23.716.787, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1974, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Rivadavia 1515 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; para modificar las cláusulas "C" y "D" del acta de cesión de cuotas de fecha 15 de junio de 2021 respecto de la sociedad Full Trailers SRL, cuyo contrato social es de fecha 13 de septiembre de 2017, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Tomo 168 -Folio 38506- Nro. 2279, en fecha 24 de noviembre de 2017 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por lo que acuerdan y se da a conocer que la señora Croco, Silvina Andrea, vende, cede y transfiere 3.000 (tres mil) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, a el señor Rapatti, Natanael Iván y vende, cede y transfiere 12.000 (doce mil) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, a el señor Rapatti, Hernán Gastón, que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.000). Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada y la remoción y designación del gerente, quedando la cláusula D redactada de la siguiente manera: "D) Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de pesos trescientos mil (\$300.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, participando el Sr. Rapatti Hernán Gastón con veintisiete mil (27.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000), representando un 90% del Capital Social y, el Sr. Rapatti Natanael Iván con tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir la suma de pesos treinta mil (\$30.000) representando un 10% del Capital Social.

\$ 85 455721 Ago. 13

GERMINAR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días de Junio de 2021, se reúnen los Señores Gonzalo Higinio Balparda, argentino, domiciliado en Fuerza Aérea 4204 de Funes, nacido el 03/06/1982, CUIT 20-29311803-6, de profesión Contador, casado en primeras nupcias con

Dolores Salas, quien acredita identidad con DNI N° 29.311.803; y el Señor Gerardo Bruno Buoniconti, argentino, domiciliado en 9 de Julio 4017 de Rosario, nacido el 23/09/1984, CUIT 20-32651583-4, de profesión empleado administrativo, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 32.651.583; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "GERMINAR S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Clausula Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: corretaje; mandato; intermediación de cereales y oleaginosas; venta en comisión y consignación; transporte de cereales, oleaginosas, legumbres, aceites y subproductos; compra venta de agroquímicos y semillas; venta en comisión y consignación de combustibles; cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeras.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000) que se divide en 36.000 (treinta y seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Gonzalo Higinio Balparda, suscribe la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000); y el Señor Gerardo Bruno Buoniconti, suscribe la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000).

Clausula Quinta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cláusula Octava: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

Acta Acuerdo "Germinar S.R.L."

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días de Junio de 2021, se reúnen los socios y acuerdan:

A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en la calle El Payador 2588, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a: los Señores Gonzalo Higinio Balparda, argentino, domiciliado en Fuerza Aérea 4204, de la ciudad de Funes, nacido el 03/06/1982, CUIT 20-29311803-6, de profesión Contador, casado en primeras nupcias con Dolores Salas, quien acredita identidad con DNI N° 29.311.803; y el Señor Gerardo Bruno Buoniconti, argentino, domiciliado en 9 de Julio 4017, de la ciudad de Rosario, nacido el 23/09/1984, CUIT 20-32651583-4, de profesión empleado administrativo, soltero, quien acredita identidad con DNI N° 32.651.583; quienes actuarán en forma indistinta.

\$ 110 455840 Ago. 13

INSTITUTO DE MICROCIRUGIA OCULAR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en Expediente N° 2497/2021 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: "INSTITUTO DE MICROCIRUGÍA OCULAR S.R.L."

Socios: Noé Lionel Alcides Rivero, DNI 23.716.748, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de agosto de 1974, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Ziadi, con domicilio en Arijón 91 bis de la ciudad de Rosario y Juan Ignacio Rotundo, DNI 27.690.068, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de octubre de 1979, de profesión médico, de estado civil soltero, con domicilio en Juan Domingo Perón 2087 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, todos hábiles para contratar.

Sede Social: Juan B Justo 2049, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Fecha de contrato: 28/07/2011.

Duración: 10 años contados a partir del vencimiento del contrato social el día 16 de septiembre de 2021.

Objeto Social: Prestación de servicios oftalmológicos; clínicos, diagnósticos y quirúrgicos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital Social: \$ 900.000.- (pesos novecientos mil) dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios integran en las siguientes proporciones: pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, el señor Juan Ignacio Rotundo y pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una, el señor Noé Lionel Alcides Rivero.

Administración gerencia: La dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes, actuando en forma conjunta los dos, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, designando en este acto como gerentes a los señores Noé Lionel Alcides Rivero y Juan Ignacio Rotundo.

Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 456034 Ago. 13

BUREAU S.A.

ESTATUTO

1.- En la ciudad de Rosario, el 14 días del mes de mayo del año 2021, entre los señores Dante Capeletti, D.N.I. nº 30.431.895, CUIT 20-30431895-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 20 de octubre de 1983, con domicilio en calle Chiclana 639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pablo Andrés Molnar, D.N.I. 28.914.323, CUIT 20-28914323-9, comerciante, argentino, soltero, nacido el 19 de agosto de 1981, con domicilio en calle Rosario 338, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; y convienen aclarar los siguientes puntos, a saber:

II.- Estatuto

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo decimo inc. a) de la LSC nro. 19550, se hace saber de la constitución de "INSPECCION BUREA S.A" de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas: Dante Capeletti, D.N.I. nº 30.431.895, CUIT 20-30431895-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 20 de octubre de 1983, con domicilio en calle Chiclana 639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pablo Andrés Molnar, D.N.I. 28.914.323, CUIT 20-28914323-9, comerciante, argentino, soltero, nacido el 19 de agosto de 1981, con domicilio en calle Rosario 338, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 14 de mayo de 2021.-

Denominación: INSPECCION BUREAU S.A..

Domicilio: Avenida Estanislao López Nº 2671 Piso 14º B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representado por cinco mil (5.000) acciones de pesos cien (\$100.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades ya sea en buques, barcasas y contenedores, a saber:

A) Inspección de condición y estado de bodegas, tanques y contenedores.

B) Supervisión de limpieza de bodegas y tanques.

C) Lectura de calados y sondeo de estanques de búnker.- (Draught survey y Bunker survey)

D) Inspección general de navío para inicio o terminó de contrato de arrendamientos y sondaje de estanques de petróleo.- (On/Off hire bunker and ship condition)

E) Test de estanqueidad de bodegas.- (Hose test)

F) Control de temperaturas durante la carga.

G) Control y condición de mercaderías.

H) Control de carga y descarga de mercadería.

I) Precintado de bodegas, tanques y contenedores.

J) Mediciones y muestreos en barcos y tanqueros.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

En garantía de sus funciones, cada uno de los directores depositará en la caja social, en efectivo, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Primer Directorio: Director titular-Presidente: Dante Capeletti, D.N.I. nº 30.431.895, CUIT 20-30431895-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 20 de octubre de 1983, con domicilio en calle Chiclana 639, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe ; Director suplente: Pablo Andrés Molnar, D.N.I. 28.914.323, CUIT 20-28914323-9, comerciante, argentino, soltero, nacido el 19 de agosto de 1981, con domicilio en calle Rosario 338, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 455886 Ago. 13

LA PORFIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "LA PORFIA S.A. s/Designación de autoridades" Extpe. N° 180 Año 2021, CUIJ N° 21-05291564-0, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria -Acta N° 22-, celebrada el 20 de Abril de 2021, se precedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad con mandato por 3 ejercicios, fijándose en 2 titulares y 1 suplente, procediéndose a elegir sus integrantes, motivo por el cual se publica el presente edicto. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Sergio Roberto Vicentín, argentino, casado, empresario, domicilio calle 16 N° 456 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 29/08/1965, D.N.I. 17.285.275, C.U.I.T. 20-17285275-1; Vicepresidente: Sr. Leonardo Matías Vicentín, argentino, casado, empresario, domicilio calle 16 N° 456 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 17/10/1973, D.N.I. 23.370.774, C.U.I.T. 20-23370774-1, Director Suplente: Sra. Geraldine Vicentín, argentina, casada, empresaria, domicilio calle 16 N° 456 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 13/03/1964, D.N.I. 16.613.415, C.U.I.T. 27-16613415-9. Reconquista (Santa Fe), 30 de Julio de 2021. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 455827 Ago. 13

INDUSTRIAS LATINA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "INDUSTRIAS LATINA S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente: 1.- Nombres y apellidos, domicilio, estado civil, nacionalidad, profesión y documento de identidad de los socios: Godoy German Raúl, argentino, nacido el 26 de Enero de 1979, estado civil divorciado según resolución del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 (CUIJ 21-11308514-9) de la ciudad de Rosario, de fecha 10 de Mayo de 2017, de profesión comerciante, domiciliado en calle Callao N° 5827 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de

identidad Nro. 27.059.823, CUIT 20-27059823-5, el Señor Rullo Víctor Ariel, argentino, nacido el 3 de agosto de 1966, estado civil divorciado según resolución del Juzgado de Familia N° 4 (CUIJ 21-11304720-5) de la ciudad de Rosario, de fecha 04 de Agosto de 2015, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo n° 6950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 18.074.351, CUIT 20-18074351-1, y el Señor Koziarski Cristian Luis, argentino, nacido el 05 de Febrero de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Miriam Simoes Alves, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 2718, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, titular de documento nacional identidad Nro. 27.055.865, CUIT 20-27055865-9.

2.- fecha de instrumento de constitución: 1 de Julio 2021.

3.- Denominación: INDUSTRIAS LATINA S.R.L..

4.- Domicilio: calle San Lorenzo Nro. 6950, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: fabricación y/o comercialización de artefactos industriales y para el hogar, a gas y/o eléctricos.

6.- Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 20 (veinte) año a partir de inscripción en el Registro Público.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), representado por 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Godoy Germán Raúl, 3.500 cuotas sociales representativas de \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil), el Sr. Rullo Víctor Ariel, 15.750 cuotas sociales representativas de \$ 157.500,00 (Pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos); y el Sr. Cristian Luis Koziarski, 15.750 cuotas sociales representativas de \$ 157.500,00 (Pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos). El veinticinco por ciento (25%) del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en éste acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará, mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A.. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 87.500,00 (Pesos ochenta y siete mil quinientos); el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea la suma de \$ 262.500,00 (Pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

8.- Administración, fiscalización y uso de la firma social: De acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social quedan designados en forma unánime como "Socio Gerente", Señor Rullo Víctor Ariel, argentino, nacido el 3 de agosto de 1966, estado civil divorciado según resolución del Juzgado de Familia N° 4 (CUIJ 21-11304720-5) de la ciudad de Rosario, de fecha 04 de agosto de 2015, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo N° 6950 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 18.074.351, CUIT 20-18074351-1, y el Señor Cristian Luis Koziarski, argentino, nacido el 5 de febrero de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Miriam Simoes Alves, de profesión comerciante, domiciliado en Belgrano N° 2718 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad Nro. 27.055.865, CUIL 20-27055865-9.

9.- Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 31 de Diciembre de

2021.

\$ 120 456047 Ago. 13

INDUSTRIA BROPAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 18 (dieciocho) días del mes de Mayo del año 2021, se reúnen los señores Ignacio Tomas Sava, de nacionalidad argentina, DM N° 28.082.199, nacido el día 14 de mayo de 1980, apellido materno Suarez, de profesión comerciante, CUIT 20-28082199-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle López N° 1266 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Natacha Nirich Guido, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de Octubre de 1.979, DNI N° 27.057.272, apellido materno Guido Petrone, de profesión comerciante, CUIT 27-27057272-9, de estado civil soltero, domiciliado en calle Los Andes N° 420 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "Industria Bropal S.R.L." acuerdan por unanimidad fijación sede social: Fijar la Sede Social en calle Uruguay N° 1270 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Gerente: Designar como socio-gerente Natacha Nirich Guido, CUIT 27-27057272-9, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato social.

En prueba de conformidad y de aceptación de cargo firman los socios Tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicada.

\$ 767 455892 Ago. 13

LC EXPORT & IMPORT S.R.L.

CONTRATO

Socios: el Sr. Javier Esteban Capucci, D.N.I. 25.453.628, CUIL 20-25453628-9, apellido materno Fernández, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de noviembre de 1978, de profesión abogado, casado en primeras nupcias con Luciana Jorgelina Di Filippo, domiciliado en la calle 9 de julio 1321 Piso 7, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y la Sra. I Chen Lin, D.N.I. 18.823.199, CUIL 27-18823199-9, apellido materno Tai, argentina, mayor de edad, nacida el 14 de noviembre de 1979, de profesión traductora de idiomas, soltera, domiciliada en calle Entre Ríos 406 piso 2do. Dpto. 2do. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Denominación y domicilio legal: LC EXPORT & IMPORT S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Entre Ríos 451 PB Oficina "F" de Rosario,

Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Término de duración: será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

Objeto Social: Importación y exportación por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, y comercialización de productos de tecnología, insumos médicos, indumentaria y regalería.

Capital social: se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-dividido en cuatro mil (4.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Javier Esteban Capucci suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos veinte mil (\$20.000.-) ; y b) I Chen Lin suscribe la cantidad de tres mil ochocientas (3800) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de Pesos trescientos ochenta mil (\$380.000).- Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de pesos cien mil (\$100.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

Dirección, representación y administración: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Se designa socia gerente a I Chen Lin, quien acepta el cargo.

Control y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance general: 31 de Diciembre de cada año, el que será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la citada fecha.

Fecha del instrumento: 12 de Julio de 2021.

\$ 100 456045 Ago. 13

M.C.M. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Cedente: María Cecilia Mascetti, argentina, de apellido materno Bandettini, casada en primeras nupcias con Ricardo José Muzzio, nacida el 1 de noviembre de 1956, D.N.I. 12.720.694, CUIT/CUIL 27-12720694-0, de profesión Fonoaudióloga, domiciliada en calle Avenida Real 9191 Lote 239 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Enrique Luis Mascetti Un mil (1.000) cuotas sociales y a Jorge Eduardo Angel Comba Un mil (1.000) cuotas sociales.-

2. Cesionarios: Enrique Luis Mascetti, argentino, de apellido materno Bandettini, casado en primeras nupcias con Silvina Benítez, nacido el 30 de octubre de 1964, D.N.I. 17.130.408, CUIT/CUIL 20-17130408-4, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Avenida Real 9191 Lote 44 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Jorge Eduardo Angel Comba, argentino, de apellido materno Cassanello, casado en primeras nupcias con Rita Campodónico,

nacido el 17 de octubre de 1958, D.N.I. 12.804.178, CUIT/CUIL 20-12804178-9, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Moreno 571 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3. Fecha del instrumento: 25 de junio de 2021

4. Capital: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,-) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,-) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Enrique Luis Mascetti suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,-) o sea a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,-) y el señor Jorge Eduardo Angel Comba suscribe e integra tres mil (3.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,-) o sea a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,-). El capital se encuentra totalmente integrado.

5. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 55 455952 Ago. 13

M3 COMPANY S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los 28 días de junio de 2021, se reúnen los Señores López, Mariano Alberto, DNI 29683556, domiciliado en Alvear 3083 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 2/6/1982, CUIT 20-29683556-1, argentino, soltero, comerciante; el Señor Medina, Juan Ignacio, DNI 29449596, domiciliado en Lugones 1615 de Funes, Pcia. de Santa Fe, nacido el 28/6/1982, CUIT 20-29449596-8, argentino, soltero, comerciante; y el Señor Alvarez, Martín Sebastián, DNI 28565946, domiciliado en Pueyrredón 3453 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 15/01/1981, CUIT 23-28565946-9, argentino, casado con María Eugenia Koch, empleado; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "M3 Company S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Clausula Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Venta y alquiler de equipamiento comercial, electrónica, mueblería y afines; Reparación y armado de muebles y equipamiento comercial.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa mil

(\$390.000) que se divide en 3.900 (tres mil novecientas) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor López, Mariano Alberto suscribe la cantidad de mil trecientas (1.300) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento treinta mil (\$130.000); el Señor Medina, Juan Ignacio suscribe la cantidad de mil trecientas (1.300) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento treinta mil (\$130.000); y el Señor Alvarez, Martín Sebastián suscribe la cantidad de mil trecientas (1.300) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos ciento treinta mil (\$130.000).

Cláusula Quinta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cláusula Octava: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Mayo de cada año.

Acta Acuerdo "M3 Company S.R.L."

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de junio de 2021, se reúnen los Socios y acuerdan: A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en Alvear 3083 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como gerente, a la siguiente persona: López, Mariano Alberto, DNI 29683556.

\$ 80 455839 Ago. 13

ORGANIZACIÓN HOTELERA MAJESTIC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Presidente: Sr. German Ariel Monney, argentino, nacido el 11/03/1974, empresario, casado en 2da. nupcias con Silvina Arguello Pavicich, domiciliado en calle San Lorenzo N° 9801 de Rosario, con DNI N° 23.948.109, CUIT N° 20-23948109-5.

Director Suplente: Sr. Cristian Manuel Monney, argentino, nacido el 06/09/1971, empresario, casado en 10 nupcias con Anahí Alejandra Sorribes, domiciliado en Avda. Córdoba N° 450 de Guatimozin, Pcia. de Córdoba, con D.N.I. 22.142.194, CUIT N° 23-22142194-9.

Domicilio especial los directores: San Lorenzo 980 de la ciudad de Rosario. Síndico Titular: Sr. Nelson J. De Benedetto, D.N.I. 17.116.062, CUIT N° 20-17116062-7, argentino, nacido el 01 de Abril de 1965, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Carina María Gabbi, domiciliado en calle Av. Fuerza Aérea 2350, de la localidad de Funes de Rosario.

Síndico Suplente: Dra. María Emiliana Melendez, DNI 29.349.159, CUIT N° 23-29349159-3, argentina, nacida el 17 de Mayo 1982, domiciliada en calle Pueyrredon 1365 de la ciudad de Rosario, de profesión abogada, de estado civil soltera.

Inscripción: Acta de Asamblea General Ordinaria N°49 de fecha 10 de Agosto de 2020, donde se decidió por unanimidad la "Designación de directores titulares y suplentes y de sindico titular y de sindico suplente, por el término de dos (2) ejercicios económicos y aceptación de los respectivos cargos, aprobación del ejercicio económico N°29 cerrado el 31/01/2020.

\$ 50 456004 Ago. 13

PAMPERA GOMPLATS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario dentro de los autos: PAMPERA GOMPLATS S.R.L. s/Cambio de objeto, Expte. 1749/20, se ordena la siguiente publicación de edictos para dar a publicidad las siguientes modificaciones: por acta de fecha 28 de julio de 2020 los socios de Pampera Gomplast S.R.L. han resuelto: 1) prorrogar el contrato social por noventa y nueve años (99) de duración a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 2) modificación del objeto social: la sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor de artículos de goma, plástico, higiene y seguridad y la administración, construcción y compraventa de inmuebles propios; 3) cambio de domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Avellaneda 2167 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo, los socios por acta de fecha 30 de marzo de 2021 han resuelto: 1) aumento del capital social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); 2) Ratificar las demás cláusulas estipuladas en el instrumento referido.

\$ 45 455964 Ago. 13

ROBERTO L. PINASCO Y ROBERTO F. ORIHUELA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Roberto Luis Pinasco, argentino, comerciante, casado, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.713.424, C.U.I.T. 20-10713424-8, Paulo Damián Pinasco, argentino, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.818.518, C.U.I.T. 20-31818518-3, y Agostina Lucia Pinasco, argentina, contadora pública, soltera, Documento Nacional de Identidad Nro. 33.220.437, C.U.I.T. 27-33220437-3, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Roberto L. Pinasco y Roberto F. Orihuela" S.R.L., con domicilio legal en San Martín 8585 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, informan que con fecha 22 de Abril de 2.021, han celebrado un contrato de Prórroga de Duración de Sociedad, Cambio de Denominación y Aumento de Capital, por medio del cual se prorroga por diez (10) años el plazo de duración que vencía el 20 de Diciembre de 2.0215 hasta el 20 de Diciembre de 2.031, se modifica la denominación social por "Roberto L. Pinasco e Hijos" S.R.L., y es continuadora de "Roberto L.

Pinasco y Roberto F. Orihuela" S.R.L., y se aumenta el Capital Social de doscientos noventa y seis mil pesos (\$296.000) a setecientos mil pesos (\$700.000), por Capitalización de Reservas Facultativas.

Las demás cláusulas del contrato social se mantienen vigentes.

\$ 45 455960 Ago. 13

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

ESTATUTO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Septiembre de 2020, y directorio de fecha 06 de Noviembre de 2020, se resolvió emitir siete millones (7.000.000) de acciones nominativas no endosables de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una y un (1) voto por acción, para que conforme el artículo 194 LGS los accionistas ejerzan dentro de los 30 días de la última publicación los derechos de suscripción preferente y acrecer. Las mismas podrán integrarse hasta el 31 de Diciembre de 2021. Las comunicaciones ejerciendo el derecho de suscripción preferente y acrecer se deberán realizar en el plazo indicado por medio fehaciente a la sede social de la empresa, cito Ruta A012 Km47.5 de la ciudad de Roldán, así también dentro de dicho plazo se deberán firmar los respectivos contratos de suscripción de acciones. Las acciones no suscriptas se ofrecerán en iguales condiciones y plazos a terceros o se reducirá el monto del capital social al que se suscribiere por decisión del Directorio.

\$ 135 456010 Ago. 13 Ago. 18

SUPERBABY S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Verónica Daniela Espinoza, nacida el 13 de agosto de 1994, apellido materno Aguirre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, titular (D.N.I. 38.373.354), C.U.I.T. 27-38373354-0, domiciliado en la calle 8 y 2452 de la Ciudad de Granadero Baigorria, la Señora Cintia Mabel Lares, nacida el 20 de diciembre de 1983, apellido materno Arredondo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 30.715.690, C.U.I.T. 27-30715690-9, domiciliada en la calle Lamadrid N° 190 Bis de esta Ciudad la señora Maira Agata Alejandra Lares, nacida el 01 de Junio de 1988, apellido materno Arredondo, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Ezequiel David Sisi Díaz, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 33.847.630, C.U.I.T. 27-33847630-8, domiciliada en calle Las Heras N° 2976 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez y el señor Ezequiel David Sisi, nacido el 07 de mayo de 1988 de apellido materno Pereyra, de

nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Maira Agata Alejandra Lares, de profesión comerciante titular del D.N.I. 33.791.379, C.U.I.T. 20-33791379-3, domiciliado en calle Las Heras N° 2976 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

2. Fecha del instrumento de constitución: 02 de Mayo de 2021

3. Razón social: SUPER BABY S.R.L.

4. Domicilio: Comodoro Rivadavia n° 2238 - Rosario.

5. Objeto social: Venta por mayor y por menor de pañales, ropa y accesorios para bebés y niños, juguetes, artículos de regalería, perfumería, productos de aseo personal y productos de limpieza.

6. Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000).

8. Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de las socias, Verónica Daniela Espinoza y Maira Agata Alejandra Lares, de forma indistinta, en calidad de Socio Gerente. Las mismas desempeñarán los cargos mientras no sean revocadas por decisión de una asamblea de socios. La remoción y designación de Gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Los gerentes tendrán todas aquellas facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad incluso de aquellos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 375 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63

9. Organización de la representación: A cargo de las Sras. Verónica Daniela Espinoza y Maira Agata Alejandra Lares, de forma indistinta y con todas las facultades para disponer de todos los bienes de la sociedad.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 75 455973 Ago. 13

SMASH S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SMASH S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 2069/2021 se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550:

Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos para obligar a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Rosario, a los 4 días del mes de Agosto de 2021.

\$ 45 455727 Ag. 13

S.A.I.F.I.C.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco por resolución de fecha 3 de mayo de 2021, dictada en los autos "S.A.I.F.I.C.A." Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria s/Inscripción Directorio (Expte. N° 177/2021 - CUIJ N° 21-05792693-4), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 451 de fecha 10-01-2021 se ha procedido a la elección de autoridades por tres años, designándose por unanimidad a los señores Carlos Dodi; Luis María Dodi; Francesca Dodi; Silvana Sabini; y Raúl Rodolfo Weiss como Directores Titulares y, a la señora Maura Fiorani de Dodi como Director Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio N° 502 de fecha 10-01-2021, de la siguiente manera: Presidente: Luis María Dodi; Vicepresidente: Carlos Dodi; Vocales Titulares: Francesca Dodi; Silvana Sabini y Raúl Rodolfo Weiss; Director Suplente: Maura Fiorani de Dodi. En la misma Asamblea se ha procedido a la elección del Organo de Fiscalización por el término de un año, designándose por unanimidad a: Síndico Titular: Dr. C.P. Jorge César Toscanini; Síndico Suplente: Dra. C.P. Mariana Toscanini.

\$ 70 455850 Ago. 13

TECNOFRAMING S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Tecnoframing S.R.L. s/Constitución, Expte. 1332, año 2021, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550:

1) Socios: Federico Bevilacqua, DNI 33098413, CUIT 23-33098413-9, nacido en fecha 15/11/1987, soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Brown 340 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Guillermina Andrea Raya, DNI 33216770, CUIT 27-33216770-2, nacida en fecha 18/12/1987, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Relaciones Internacionales, con domicilio en calle 9 de julio 2623 Depto. 3 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, se ha convenido en

constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características:

2) Lugar y fecha instrumento, de constitución: Rosario, 21 de Mayo de 2021.

3) Razón social: Tecnoframing S.R.L..

4) Domicilio de la sociedad: Santa Fe, Santa Fe.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o comisión, tanto dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero, la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Asimismo, la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de productos destinados a la construcción, reforma y reparación de edificios y demás elementos necesarios para la fabricación y tratamiento de los mismos. Compraventa de bienes muebles como rodados, maquinas, equipos y herramientas, bienes inmuebles, como así también alquiler de locales a terceros, desarrollo de marcas propias y la posibilidad de su alquiler a terceros.

Asimismo, se incluye la compra, venta, distribución, importación y/o exportación de bienes, insumos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades del primer párrafo de este artículo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años.

7) Capital social: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil).

8) Gerentes: Federico Bevilacqua y Guillermina Andrea Rova.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

10) Sede Social: 9 de Julio 2623, Depto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 29 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 455800 Ago. 13

TRANES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de junio de 2021, se reúnen los Señores Acosta Jorge Eduardo, DNI 17.818.833, domiciliado en Presidente Perón 3671 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 12/08/1966, CUIT 20-17818833-0, argentino, divorciado según sentencia nro. 2822 de fecha 15/9/2010, Tribunal Colegiado de Familia n° 5, de Rosario, comerciante; y el Señor Granatelli Néstor Eduardo, DNI 20.207.577, domiciliado en Zeballos 4864

de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 26/06/1968, CUIT 20-20207577-1, argentino, soltero, comerciante; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "TRANES S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Clausula Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Cláusula Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicio de logística terrestre para correspondencia y paquetería.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) que se divide en 6.000 (seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Acosta Jorge Eduardo suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000); y el Señor Granatelli Néstor Eduardo suscribe la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) por un valor de pesos trescientos mil (\$300.000).

Cláusula Quinta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cláusula Octava: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Mayo de cada año.

Acta Acuerdo

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días de junio de 2021, se reúnen los Socios y acuerdan: A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en Zeballos 4864 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como gerente a: Granatelli Néstor Eduardo, DNI 20.207.577.

\$ 80 455838 Ago. 13

24.7 DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 07 de Julio de 2021, Pardel Nahuel Emir, de 32 años de edad, de apellido materno Pilone, argentino, soltero, nacido el 10 de Octubre de 1988, DNI 33804599, CUIT 23-33804599-9, de profesión empresario y domiciliado en calle General López N°

781 de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y Tournier Romero Michel Gastón, de 30 años de edad, de apellido materno Romero, argentino, soltero, nacido el 21 de Octubre de 1990, DNI 35644350, CUIT 20-35644350-1, de profesión comerciante y domiciliado en calle Alem N° 165 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, República Argentina, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "24.7 DISTRIBUCIONES S.R.L.".

Domicilio: Ciudad de Capitán Bermúdez.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Avenida Gervaso N° 351 PB, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, comercialización por mayor o por menor, distribución, envasado, transporte, importación y/o exportación de: bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios, golosinas, cigarrillos, productos del tabaco y demás artículos para kioscos, drugstore y mini mercados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00.-) dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo de la siguiente manera: el socio Pardel Nahuel Emir suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas de capital social, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), suma que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el socio Tournier Romero Michel Gastón suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas de capital social, o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00.-), suma que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Composición del órgano de administración: Administración, dirección, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes serán designados por acta aparte. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la leyenda 24.7 Distribuciones S.R.L.", actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo número 375 del Código Civil y Comercial y en el Decreto 5.965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta se resuelve por unanimidad designar como gerente de la Sociedad por tiempo indeterminado a: Pardel Nahuel Emir, de 32 años de edad, de apellido materno Pilone, argentino, soltero, nacido el 10 de Octubre de 1988, DNI 33804599, CUIT 23-33804599-9, de profesión empresario y domiciliado en calle General López N° 781 de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes, en cualquier momento y por tal motivo podrán verificar la totalidad de las registraciones y la documentación de la empresa.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 100 455770 Ago. 13

VICENTIN S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "VICENTIN S.A.I.C. s/Designación de autoridades" Expte. N° 182 Año 2021, CUIJ N° 21-05291566-7, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Junio de 2021, Acta N° 85, se precedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad con mandato por 3 ejercicios, fijándose en 3 titulares y 1 suplente, procediéndose a elegir sus integrantes, asimismo se eligieron los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, motivo por el cual se publica el presente edicto. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Omar Adolfo Scarel, argentino, casado, Contador Público, domicilio calle 7 N° 833 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 21/11/1959, D.N.I. 13.367.988, C.U.I.T. 20-13368988-0; Vicepresidente: Sr. Daniel Oreste Foschiatti, argentino, casado, Ingeniero, domicilio Olessio N° 787 de Reconquista (Santa Fe), fecha de nacimiento 25/05/19619 D.N.I. 14.344.254, C.U.I.T. 20-14344254-4, Director Titular: Sr. Fernando Estanislao Bougain, argentino, divorciado, Abogado, domicilio Av. Santa Fe N° 951 - 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha de nacimiento 21/01/1965, D.N.I. 16.898.745, C.U.I.T. 20-16898745-6, Director Suplente Sr. Carlos Alecio Sartor, argentino, casado, Contador Público, domicilio calle 12 N° 340 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 10/03/1953, D.N.I. 10.570.575, C.U.I.T. 20-10570575-2, Sindico Titular C.P.N. Mario Aníbal Sandrigo, argentino, casado, Contador Público, domicilio calle 20 N° 343 de Avellaneda (Santa Fe), fecha de nacimiento 13/04/1950, D.N.I. 7.709.780, C.U.I.T. 20-07709780-6, Sindico Titular C.P.N. Sebastián Nicolás Valentín Bianchi, argentino, soltero, Contador Público, domicilio calle 32 N° 755 de Avellaneda (Santa Fe), D.N.I. 31.981.395, C.U.I.T. 20-31981395-1, Sindico Titular C.P.N. Hugo Rolando Stechina, argentino, casado, Contador Público, domicilio Olessio N° 1527 de Reconquista (Santa Fe), D.N.I. 12.590.690, C.U.I.T. 20-12590690-8, Sindico Suplente C.P.N. Mauricio Raúl Berlanda, argentino, casado, Contador Público, domicilio calle 6 N° 46 de Avellaneda (Santa Fe), D.N.I. 23.751.512, C.U.I.T. 20-23751512-9, Sindico Suplente C.P.N. Paula Cristina Berlanda, argentina, casada, Contador Público, domicilio calle 301 N° 55 de Avellaneda (Santa Fe), D.N.I. 24.060.436, C.U.I.T. 27-24060436-7, Sindico Suplente C.P.N. Rubén Alejandro Torres, argentino, soltero, Contador Público, domicilio Olessio N° 1319 de Reconquista (Santa Fe), D.N.I. 37.232.619, C.U.I.T. 20-37232619-1. Reconquista (Santa Fe), 30 de Julio de 2021. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 90 455822 Ago. 13

WAIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

Entre los señores Genesio Rodrigo Aníbal, DNI 23.761.765, CUIT 20-23761765-8, argentino, nacido el 11/01/1975, masculino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Perdriel 1582, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N°: 20-26356655-7; Nicoli Andrea, con D.N.I. N° 95.630.151, CUIT: 20-95630151-4, italiano, nacido el 21/08/1988, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Jujuy 2027, Piso 9, Depto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socios de WAIA S.R.L., en adelante los cedentes, y el señor Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, D.N.I. 94.740.183, CUIT 20-9474018-3-2, peruano, nacido el 27/09/1992, domiciliado en Eva Perón 7989 de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión empresario, también socio de WAIA S.R.L., en adelante el cesionario, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y cesión de cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle:

1- Los cedentes ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a los cesionarios de acuerdo al siguiente detalle:

a. Genesio Rodrigo Aníbal cede y transfiere sus novecientos veinticinco (925) cuotas de capital, que representan noventa y dos mil quinientos pesos (\$ 92.500) a Valdivieso Taboada. Harald Jhonny.

b. Nicoli Andrea cede y transfiere sus doscientas (200) cuotas de capital, que representan veinte mil pesos (\$ 20.000) a Valdivieso Taboada, Harald Jhonny.

Por lo expuesto, luego de esta operación el cesionario, Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, pasa a tener un total de dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas de capital de Waia S.R.L.

2- Que se modifica consecuentemente el Artículo Cuarto del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Los socios suscriben el Capital de la siguiente manera: Valdivieso Taboada, Harald Jhonny, dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000), y Sveda, Juan Cruz, doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos veinticinco mil (\$25.000). El capital se encuentra completamente integrado en efectivo a la fecha."

\$ 95 455733 Ago. 13

AXA AGROREPUESTOS S.R.L.

SUBSANACION

Razón Social: "AXA AGROREPUESTOS S.R.L.". Por un día: Se hace saber que por los autos: AXA AGROREPUESTOS S.R.L. s/Constitución de S.R.L. CUIJ 21-05792817-1 de fecha 25/06/21, en trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría

de la Dra. María Julia Petracco, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/06/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Axa Agropuestos S.R.L." e instrumento de fecha 30/06/21 de designación de sede social, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Daniel Favio Bianconi Torelli, argentino, nacido el 15 de Julio de 1967, comerciante, D.N.I. N° 18.109.590, CUIT 20-18109590-4, casado en primeras nupcias con Erica Daniela Cuello Curet, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 386 de la ciudad de Firmat, Rodrigo Lisandro Utge Sierra, argentino, nacido el 25 de Septiembre de 1974, comerciante, D.N.I. N° 24.048.032, CUIT 20-24048032-9, divorciado de Daniela Carrobe Cocitto por sentencia judicial N°1143 de fecha 03 de Agosto de 2006 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°16 de Firmat, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Miguel Torres y Claudia Marcela Utge Sierra, argentina, nacida el 5 de Marzo de 1971, comerciante, D.N.I. N° 21.651.186, CUIT 27-21651186-2, casada en primeras nupcias con Rubén Darío Leone, con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2052 de la ciudad de Firmat. Domicilio: La sociedad establece su domicilio en la ciudad de Firmat, y su sede social en calle Buenos Aires N° 1350.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la fabricación y comercialización al por mayor y por menor de implementos y repuestos agrícolas, ventas en consignación de implementos y maquinarias agrícolas, ferretería y bulonería al por mayor y menor y actividad agropecuaria. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Daniel Favio Bianconi Torelli, D.N.I. N° 18.109.590 suscribe mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital social representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-), en proporción del cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$31.250.-). El socio Rodrigo Lisandro Utge Sierra, D.N.I. N°24.048.052 suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital representativas de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan pesos quince mil seiscientos veinticinco (\$15.625.-). La socia Claudia Marcela Utge Sierra, D.N.I. N° 21.651.186 suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital representativas de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500.-) en proporción del veinticinco por ciento (25%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan pesos quince mil seiscientos veinticinco (\$15.625.-). Todos los socios deberán integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) del capital suscrito, que representa pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500.-) dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Rodrigo Lisandro Utge Sierra, D.N.I. N°24.048.052. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año.

\$ 210 456082 Ago. 13

ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A.

DESIGNACION DE LIQUIDADORES

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 17/12/2020 los accionistas de Administradora de Puerto Roldan Barrio Cerrado S.A. han resuelto aprobar la renuncia de los liquidadores designados y designar como nuevos miembros de la comisión liquidadora al Sr. Manuel Llundain, DNI N° 28.058.557, con domicilio en calle Santa Fe N° 1888, de la ciudad de Rosario en el cargo de liquidador titular, y al Sr. Manuel Sánchez, DNI N° 27.674.242, con domicilio en Bv. Oroño N° 634 de la ciudad de Rosario, en el cargo de Liquidador suplente.

\$ 45 456212 Ago. 13

A Y M SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Julio de 2021, entre los señores Rolando Antonio Moschitta, argentino, comerciante, D.N.I. N° 11.672.420, CUIT 20-11672420-1, nacido el 21 de abril de 1955, divorciado según Resolución N° 366 del 23/06/1995

Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, domiciliado en Mendoza 175 5º Piso Departamento A de la ciudad de Rosario, y Carlos Graciano Araujo, argentino, empresario, D.N.I. N° 11.445.866, CUIT 20-11445866-0, nacido el 10 de agosto de 1954, divorciado según Resolución de Divorcio N° 5578 de fecha 30/05/2007 Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, domiciliado en Oroño 790 1º Piso Departamento 1 de la ciudad de Rosario, ambos hábiles para contratar, manifiestan: que constituyen la totalidad de los socios de la sociedad "A Y M SERVICIOS S.R.L" con contrato inscripto en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el 22 de Octubre de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 15576, N° 1803 y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 23 de Enero de 2001, al Tomo 152, Folio 892, N° 94, el 22 de Diciembre de 2003, al Tomo 154, Folio 25181, N° 2067 y el 29 de Octubre de 2009, al Tomo 160, Folio 25882, N° 1908 y resuelven la Reconducción de la misma por un plazo de 35 (diez) años a contar desde el día 22 de Octubre de 1999, fecha de su primera inscripción en el Registro Público.

En cuanto al Capital Social, que es de sesenta mil pesos (\$60.000.-) divididos en seiscientos (600) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, se resuelve aumentarlo a la suma de pesos dos millones (\$2.000.000.-). En consecuencia la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de \$ 100.- cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Rolando Antonio Moschitta suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital, o sea un millón de pesos (\$1.000.000.-) y Carlos Graciano Araujo suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital, o sea un millón de pesos (\$1.000.000.-). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado al momento de este acto".

Designación de gerente: Se designa como gerente a Rolando Antonio Moschitta, quien usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

\$ 90 456200 Ago. 13

BREMEN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber por este medio, que por contrato de fecha 23 del mes de abril de dos mil veintiuno, la Señora Jimena María De Lujan Batistelli, nacida el 06 de abril de 1979, argentina, DNI N°27.244.851, CUIT 27-27244851-0, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Simón de Iriondo 1147 de la localidad de Pujato, Provincia de Santa Fe, transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad Bremen S.R.L., CUIT 30-71422495-2, y de las que era titular y le corresponden dentro de la sociedad "Bremen S.R.L.", esto es 10.000 cuotas de capital social de pesos diez (\$ 10) cada una, o se aun capital de \$ 100.000.= (pesos cien mil) al Socio Guillermo Oscar Federico nacido el 27 de febrero de 1979. Argentino, titular de DNI N° 27.233.732, CUIT 20-27233732-3, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 708 de Pujato, Provincia de Santa Fe. Consecuentemente, a partir de la fecha la sociedad "Bremen S.R.L.", queda constituida únicamente por el socio Guillermo Oscar Federico, quedando así como único titular del 100% el capital Societario, comprometiéndose a integrar nuevo socio o en su defecto convertir la sociedad. Asimismo se designa en el cargo de Gerente a Guillermo Oscar Federico, DNI N° 27.233.732, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad. Se dispone expresamente que las demás cláusulas del contrato social de origen inscripto en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 168, Folio 10678, Número 666 en fecha 02 de mayo de 2017 que no hayan sido modificadas por éste adjudicación de cuotas sociales por liquidación sociedad conyugal - retiro de socio y ratificación de gerencia conservan su plena vigencia.

\$ 75 456076 Ago. 13

AGUADAS VENADO

TUERTO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 30/07/2021, se ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Gisela Noemí Alvarez, D.N.I. N° 31.707.661, CUIT 23-31707661-4, argentina, nacida el 07/08/1985, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Ariel Díaz, domiciliada en calle Gobernador Candiotti N° 1616 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Leonardo José Luis Alvarez, DNI N° 33.180.432, CUIT 20-33180432-1, argentino, nacido el 05/09/1987, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Jesica Micaela Mora; domiciliado en calle 28 N° 470 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Denominación: "AGUADAS VENADO TUERTO" S.R.L. Domicilio: Calle 28 N° 470 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Duración: 30 años

a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: 1) Fabricación y distribución de aguadas, tubos de alcantarilla, bebederos, placas premoldeadas para la construcción de piletas de natación, tanques de agua, tapiales; lajas de hormigón y cualquier elemento para la construcción de premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo. 2) Servicio de transporte terrestre en general y en especial transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. LEASING: podrá celebrar leasing por la compra y venta de bienes de uso en los términos de la Ley N° 25.248 para el desarrollo del objeto social. Capital Social: \$ 400.000,- representado por 4.000 cuotas de \$ 100,- cada una, suscriptas por Gisela Noemí Alvarez, 3.760 cuotas que hace un total de \$ 376.000,- y suscriptas por Leonardo José Luis Alvarez, 240 cuotas que hace un total de \$ 24.000,- La integración se efectúa por el 25% del capital suscrito en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años. Administración: Los socios Gisela Noemí Alvarez, DNI N° 31.707.661, y Leonardo José Luis Alvarez, DNI N° 33.180.432, revestirán el cargo de Socios Gerentes, actuando en forma individual, obligarán a la sociedad y usarán su firma precedida de la denominación de la sociedad en sello o manuscrito. Pueden en consecuencia, en nombre de la sociedad, ejecutar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con excepción de actos que importen la disposición de bienes de uso o de aquellos objetos de la explotación, la constitución de garantías a favor de terceros, la solicitud de créditos a entidades financieras o crediticias oficiales o privadas, para los cuales se requiere la unanimidad de votos en asamblea de socios. Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Cesión de cuotas sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550 y su modificadora 22.903. Venado Tuerto, 06 de Agosto de 2021.

\$ 352 456222 Ago. 13

BIMARCH S.A.

ESTATUTO

Se aclara que la fecha de nacimiento correcta del socio Pablo Eduardo Romero es 28/12/1976 y la del socio Mariano Nicolás Grassi es 28/05/1979.

Asimismo, se aclara, que la sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Producir, desarrollar, importar, exportar, comprar, vender, suministrar y comercializar en el país o en el extranjero productos y/o diseños y/o programas de software, procesamiento de datos, diseño y automatización de procesos, sistemas y modelos de Gestión Empresarial; B) Creación, invención, diseño, desarrollo, implementación, arriendo y distribución de servicios y sistemas relacionados con la informática, tecnología y telecomunicaciones; C) Asesorías y capacitación en innovación, informática, tecnología, telecomunicaciones, ingeniería y reingeniería; D) Prestar servicios de asesoría y consultoría a instituciones públicas y privadas, en evaluación de proyectos y administración de empresas en materias tecnológicas, financieras, comerciales, económicas,

organizacionales, tributarias, legales y de marketing; E) Venta, comercialización, representación y distribución de Hardware equipamiento computacional, Insumos, Suministros y accesorios computacionales y de telecomunicaciones, venta de software, programas informáticos y bienes digitales; F) la realización de todas aquellas actividades comerciales e industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.

Se ha constar que los Directores durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios.

\$ 45 456116 Ag. 13

BLD AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Febrero de 2021, los accionistas de BLD AGRO S.A. han resuelto renovar el Directorio de "BLD AGRO S.A." quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. Fabio Bini, DNI N° 22.142.164, con domicilio en Av. Pellegrini 2394, Piso 12 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en carácter de Director Titular y Presidente del Directorio; el Sr. Sebastián Albanesi Boglic, DNI 25.116.325, con domicilio en Avenida Illia 1515 bis UF 172, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Vicepresidente del Directorio.

Los Sres.: Mariano Cuchukos, DNI 23.882.801, con domicilio en calle Buenos Aires 984, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Marco Brunori, DNI 25.951.739, con domicilio en calle 9 de julio 1045, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba; Georgina Ivón Taormina Macchi, titular del DNI 27.965.280, con domicilio en calle Santiago 1070 Piso 1 ro, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Directores Titulares.

Los Sres.: Carlos Solans, DNI 21.041.020, con domicilio en calle Paraguay 1826, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y, Ignacio Enrique Miles, DNI 20.598.651, con domicilio en calle French 7955, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como Directores Suplentes.

\$ 60 456211 Ago. 13

DOCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en los autos caratulados: DOCA S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio - Aumento capital \$ 200.000 2000 \$100 Reconducción 99 años - Remoción desig. gerente. Sede los Quebrachos 278 Roldán \$ 2385" C.U.I.J. 21-05520163-0, que se tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto haciendo saber de la reconducción, modificación de la sede social, cesiones de cuotas, aumento de capital y designación de nuevo socio gerente, reflejadas en el acta de reunión de socios de fecha 03/12/2020:

Nombre de la sociedad: DOCA S.R.L..

Sede social: Se modificó la sede social de la empresa a Los Quebrachos 278 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

Socios: Alicia Mabel Domínguez, argentina, mayor de edad, nacida el 19/08/1954, CUIT 27-11446328-6, DNI Nro. 11.446.328, de ocupación comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en calle Río Cosquín 706 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y Emilio Arcangel Lasconi, argentino, mayor de edad, nacido el 21/10/1961, CUIT 20-14753426-5, DNI Nro. 14.753.4265 de ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avda. Las Colonias 254 de la Ciudad de Coronel Arnold, según acta de reunión de los socios dice:

Duración: El plazo de duración de la sociedad "DOCA S.R.L." se fija en el término de noventa y nueve años (99) a contar desde la inscripción registral del presente pedido de prórroga (cláusula tercera del Contrato Social).-

Cesiones de Cuotas:

1) en fecha 03/12/2020, la Sra. Alicia Mabel Domínguez, DNI 11.446.328, CUIT 27-11446328-6, argentina, mayor de edad, nacida el 19/08/1954, de ocupación comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en calle Río Cosquín 706 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, ha cedido cien (100) cuotas partes, representativas del 10% del capital social, de valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que tenía de la sociedad DOCA S.R.L. al Sr. Emilio Arcangel Lasconi, DNI 14.753.426, CUIT 20-14753426-5, argentino, mayor de edad, nacido el 21/10/1961, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avda. Las Colonias 254 de la Ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, de manera gratuita.

2) en fecha 03/12/2020, la Sra. María Monserrat Cazorla, argentina, mayor de edad, nacida el 12/07/1985, CUIT 27-31790639-6, DNI 31.790.639, de ocupación comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Guaraníes 1427 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, ha cedido doscientas cincuenta (250) cuotas partes, representativas del 25 % del capital social, de valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que tenía de la sociedad Doca S.R.L. al Sr. Emilio Arcangel Lasconi, DNI 14.753.426, CUIT 20-14753426-5, argentino, mayor de edad, nacido el 21/10/1961, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avda. Las Colonias 254 de la Ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, de manera gratuita.

3) en fecha 03/12/2020, el Sr. Ezequiel Hernán Cazorla, argentino, mayor de edad, nacido el 21/04/1977, CUIT 23-25707877-9, DNI 25.707.877, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Paula Andrea Monti, DNI 26.375.586, domiciliado en Av. Illia 1515 b de Funes Provincia de Santa Fe, ha cedido doscientas cincuenta (250) cuotas partes, representativas del 25% del capital social, de valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que tenía de la sociedad Doca S.R.L. al Sr. Emilio Arcangel Lasconi, DNI 14.753.426, CUIT 20-14753426-5, argentino, mayor de edad, nacido el 21/10/1961, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Avda. Las Colonias 254 de la Ciudad de Coronel Arnold, Provincia de Santa Fe, de manera gratuita.

Aumento de Capital: se hace saber que se ha aumentado el capital social en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-).

En virtud de las cesiones realizadas y el aumento de capital, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en dos mil (2.000.-) cuotas partes de pesos cien (\$100.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Domínguez, Alicia Mabel, suscribe ochocientas (800.-) cuotas de capital social representativas de pesos ochenta mil (\$80.000.-), de las cuales la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) ya se encuentra integrada, e integra en éste acto la suma de pesos diez mil (\$10.000.-) mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$30. 000. -) también en efectivo dentro de los 24 meses contados a partir del presente, todo en efectivo. Lasconi, Emilio, Arcángel, suscribe mil doscientas (1.200.-) cuotas de capital social representativas de Pesos ciento veinte mil (\$120.000.-), de las cuales la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-) ya se encuentra integrada, e integra en este acto la suma de pesos quince mil (\$15.000.-) mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el saldo o sea la suma de cuarenta y cinco mil (\$45.000.-) también en efectivo dentro de los 24 meses contados a partir del presente."

Gerencia: Se designó gerente de la sociedad a la Sra. Alicia Mabel Domínguez, argentina, mayor de edad, nacida el 19/08/1954, CUIT Nº 27-11446328-6, DNI Nro. 11.446.328, de ocupación comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en calle Río Casquín 706 de la Ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

En virtud de esta modificación, la cláusula sexta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de la socia Alicia Mabel Domínguez, quien revestirá el cargo de Socia Gerente. El uso de la Firma social para todos los documentos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo del socio gerente quien obligará a la sociedad firmando y usando su firma particular precedida por la denominación social "DOCA S.R.L." Socio Gerente que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado pero el Gerente no podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en finanzas ni garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, esta podrá para su mejor desenvolvimiento: administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Santa Fe £4 y demás instituciones de crédito, públicas y privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enunciación simple, meramente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.

\$ 420 456080 Ago. 13

COVENAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° instancia de Venado Tuerto del Registro Público de Comercio a cargo de la doctora María Celeste Rosso, Secretaria de la doctora María Julia Petracco, mediante resolución del 30 de abril de 2021 se ha dispuesto la siguiente publicación.

Por resolución de asamblea celebrada el 30 de abril de 2021 y reunión de directorio de la misma fecha han sido designados para integrar el directorio de Covenagro S.A. Presidente: Carlos Horacio Castagnani, argentino, DNI 11917231 CUIT 20-11917231-5, nacido el 30 de marzo de 1958, casado en primeras nupcias con Laura Amanda Fraix, productor agropecuario, domicilio Hipólito Yrigoyen 1598 Venado Tuerto.-Vicepresidente: Eduardo Humberto Castagnani, argentino, DNI 11619287 CUIT 20-11619287-0, nacido el 27 de febrero de 1955, divorciado de sus primeras nupcias con Emilce Graciela Murtagh según sentencia del 02/07/2018, Expte. 839/2018, Juzgado de Familia Venado Tuerto, productor agropecuario domicilio Hipólito Yrigoyen 1598 de Venado Tuerto. Director Suplente: Laura Amanda Fraix, argentina, DNI 13498039, CUIT 27-13498039-2, nacida el 13 de enero de 1960, casada en primeras nupcias con Carlos Horacio Castagnani, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1598 de Venado Tuerto.

\$ 330 456226 Ago. 13

DALAGI INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gianfranco Castellano, de nacionalidad argentina, nacido el 06/03/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 37.404.076, C.U.I.T. 20-37404076-7; Daiana Castellano, de nacionalidad argentina, nacida el 20/01/1989, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Kevin Alejo Sarjoy, con domicilio en calle Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 34.175.900, C.U.I.T. 27-34175900-0; y Lara Castellano, de nacionalidad argentina, nacida el 14/09/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Central Argentino N° 144 5to A Torre Gambartes de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI Nro. 35.590.547, C.U.I.T. 27-35590547-6.

2) Fecha del instrumento: 12 de Julio de 2021.

3) Denominación social: DALAGI INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la industrialización de cañerías, terminales, adaptadores y accesorios hidráulicos, así como también la importación o exportación de dichos productos y los detallados a continuación, y la representación para la comercialización de automotores, camiones, equipos de transporte, scooters, cuatriciclos, ciclomotores, motos, máquinas agrícolas, viales, tractores, equipos e implementos para riego, extracción,

abastecimiento, almacenamiento y tratamiento de aguas, herramientas manuales, eléctricas o mecánicas, electrodomésticos, computadoras, ropa, indumentaria deportiva y calzado.

6) Duración: El término de duración se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$255.000,00) dividido en veinticinco mil quinientas cuotas (25.500) de diez pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Gianfranco Castellano suscribe ocho mil quinientas (8.500) cuotas, por ochenta y cinco mil (\$85.000) pesos del capital, Daiana Castellano suscribe ocho mil quinientas (8.500) cuotas, por ochenta y cinco mil (\$85.000) pesos del capital, y Lara Castellano suscribe ocho mil quinientas (8.500) cuotas, por ochenta y cinco mil (\$85.000) pesos del capital.

8) Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Por Acuerdo de Socios de fecha 12/07/2021 se ha designado socio gerente de Dalagi Industrial S.R.L. al Sr. Gianfranco Castellano, de nacionalidad argentina, nacido el 06/03/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida 18 N° 651 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 37.404.076, C.U.I.T. 20-37404076-7, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 190 456191 Ago. 13

ESTUDIO FRANCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En los autos caratulados: ESTUDIO FRANCO S.R.L. s/Reconducción - Aumento Capital y modificación de cuotas y valor (Expte. 2127/21), en trámite ante el Registro Público de Rosario, Jueza a cargo: Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria: Dra. Mónica Liliana Gesualdo se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento de reconducción y aumento de capital: 21/05/2021.

2) Denominación: "ESTUDIO FRANCO S.R.L.".

3) Domicilio: Garay 1967 Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Socios: Eduardo Domingo Franco, argentino, nacido el 19/10/1947, DNI N° 6073821, CUIT N° 20-06073821-2, inspector de siniestros, casado en primeras nupcias con Stella Maris Marrone, domiciliado en Garay 1967 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Paula Romina Franco, argentina, nacida el 04/08/1977, DNI n° 25979342, CUIT 23-25979342-45 casada en primeras nupcias con Diego Andrés Del Canto, abogada, domiciliada en Callao 1631 de Rosario.

5) Reconducción: Duración: Los socios resuelven por unanimidad Reconducir la Sociedad por 5 años a partir de su reactivación en el Registro Público de Comercio.

6) Aumento de Capital: Los socios acuerdan y resuelven aumentar el Capital Social en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-) dividido en sesenta (60) cuotas de pesos dos mil (\$2.000.-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. Eduardo Domingo Franco, suscribe treinta (30) cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos dos mil (\$2.000.-) cada una, representativa de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-); la Sra. Paula Romina Franco, suscribe treinta (30) cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos dos mil (\$2.000.-) cada una, representativa de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-). El capital anterior de pesos cien mil (\$100.000.-) se encuentra integrado en su totalidad. En relación al aumento del capital, el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.) se integran en efectivo de la siguiente forma: el Sr. Eduardo Domingo Franco, la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500.-) y la Sra. Paula Romina Franco la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 23500.-). El setenta y cinco por ciento (75 %) restante o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), los socios se comprometen a integrar los también en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años a contar de la fecha de la presente reactivación del contrato.

7) Objeto: verificación, inspección y relevamiento de siniestros en general.

8) Administración: La administración dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, quien representara a la sociedad. La designación del socio gerente recae en el señor Eduardo Domingo Franco, D.N.I. N° 6.073.821.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 456143 Ago. 13

FABRICA DE CARROCERIAS CAFARO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FABRICA DE CARROCERIAS CAFARO S.R.L. s/Modificación del contrato social, CUIJ: 21-05205554-4, se ha resuelto la siguiente publicación: Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de Junio de 2021 los socios de la sociedad han acordado por mayoría de capital la prórroga del contrato social por el plazo de tres años a contar desde el 11 de Julio de 2021. Que asimismo se resolvió modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que quedo redactada de la siguiente manera: El término de duración de la misma será de cuarenta y siete años y seis

meses a contar del día primero de Enero de mil novecientos setenta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, pudiendo prorrogarse por períodos iguales bastando la reinscripción previamente en el Registro Público de Comercio. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario). Santa Fe, 30 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 456153 Ago. 13

FREPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: don Enrique Casimiro Cigolotti, argentino, nacido el 30/07/1930, DNI N° 5.985.715, Agrimensor, casado en primeras nupcias con Isabel Nelly Torres, domiciliado en calle Araoz N° 1614, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, don Pablo Kolodziej, argentino, nacido el 14/02/1936, titular de la LE N° 4.166.722, Ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Lía María Antonia García, domiciliado en la calle Mendoza N° 101 Piso 16, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don Martín Gustavo Kolodziej, argentino, nacido el 23/01/1963, titular del DNI N° 16.265.602, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cigolotti, domiciliado en la calle Ruta 34-S N° 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pérez, Av. Las Palmeras 1452, Parque Industrial Lote 68 G, o en donde el futuro resuelva trasladarlo sin perjuicio de poder extender sus operaciones a cualquier parte del país, como así también instalar sucursales, agencias, depósitos y nombrar representantes.

3. Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 18 de Diciembre de 2046.

\$ 50 456084 Ago. 13

FULL DRINKS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de Julio de dos mil veintiuno, entre los señores Sergio Darío Miguel Salerno, argentino, documento nacional de identidad número 23.493.484, CUIT 20-23493484-9, nacido el 29 de Setiembre de 1973, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en calle Los Durmientes 7 Barrio Puerto Roldan, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe; y Luciano Matías Gabrich, argentino, documento nacional de identidad número 29.305.691, CUIT 23-29305691-9, nacido el 11 de Julio de 1982, de estado civil casado con Eloísa Sonnenfeld con DNI 31.232.014, de profesión Comerciante y domiciliado en calle

Sarmiento 670 de la ciudad de Chovet, Provincia de Santa Fe; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando su sede social en calle Alvarez Thomas 2731 de esa ciudad. El término de duración se fija en 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la comercialización por mayor y menor, fraccionamiento, envasado y distribución de productos alimenticios y bebidas. Servicios por Comisiones por Venta de bebidas y alimentos al por mayor y menor. Posicionamiento de productos en el mercado. Promociones de los mismos. El capital social se fija en la suma de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Sergio Darío Miguel Salerno, suscribe 26.800 (veintiséis mil ochocientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una por un total de \$ 268.000.- (pesos doscientos sesenta y ocho mil); de las cuales se integra en este acto un 25% en efectivo, equivalente a \$67.000.- (Pesos sesenta y siete mil) y el resto \$201.000.- en efectivo dentro de los 2 años de la firma del presente acto y Luciano Matías Gabrich, suscribe 13.200 (trece mil doscientas) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una por un total de \$ 132.000.- (pesos ciento treinta y dos mil); de cuales se integra en este acto un 25% en efectivo, equivalente a \$33.000.- (Pesos treinta y tres mil) y el resto \$99.000.- en efectivo dentro de los 2 años de la firma del presente acto. La dirección, administración, y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta con otros socios; y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente al Socio Luciano Matías Gabrich. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 456087 Ago. 13

LESTER S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Atento a lo ordenado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario por decreto de fecha 04/08/2021, se procede a aclarar que las 200.000 acciones suscriptas al constituirse la Sociedad Comercial "LESTER S.A.S. por acta de fecha 27/01/2021 resultan en su totalidad Ordinarias Nominativas No Endosables de un valor nominal de \$ 1 cada una. Asimismo se adora que el domicilio especial constituido por el administrador titular Sebastián Nicolás Brachetta, DNI 29.140.621, es el de la calle Av. De la Costa Estanislao López 2671 Piso 17 Torre A, Dto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y por el administrador suplente Héctor Domingo Brachetta, DNI 6.035.422, es el de la calle Jujuy 1325 Piso 16 Dto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 456114 Ago. 13

LOZA ARQUITECTURA Y

EDIFICACION S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a "Loza Arquitectura y Edificación" S.R.L, que por acta de reunión de socios de fecha 26 de diciembre de 2017 se resolvió por unanimidad el cambio de domicilio de la sede social al de calle Lavalle N° 305 Piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 456218 Ago. 13

LA FABRICA PREMIUN S.R.L.

CONTRATO

1. Bonvini, Mauro Emanuel, Argentino, nacido 23 de Abril de 1988 con domicilio en Las Rosas 844 de la ciudad de Funes, Rosario, Santa Fe, DNI 33.733.276, CUIT 20-33733276-6, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Bonvini, Martín Oscar, Argentino, nacido el 06 de octubre de 1981, con domicilio en Colombia 169 de la ciudad de Roldan, Rosario, Santa Fe, DNI 29.047.044, CUIT 20-29047044-8, de estado civil soltero, de profesión comerciante,

2. 22 de Julio del 2021.

03. LA FABRICA PREMIUN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Av. Eva perón 9070. Rosario. Santa Fe.

5. Fabricación, compra, venta e instalación de todos los productos derivados de la carpintería metálica.

6. 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

7. \$ 250.000

8. A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente precedido de la denominación social actuando en forma individual o indistinta Fiscalización a cargo de todos los socios.

9. Bonvini Mauro Emanuel en forma individual, en el carácter de socio gerente.

10. 30 de Junio de cada año.

\$ 45 456092 Ago. 13

MOLINOS CreHar S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "MOLINOS CreHar" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Adrián Barrau, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.287.301, CUIT N° 20-14287301-0, nacido el 15 de mayo de 1961, estado civil casado en segundas nupcias con Fabiana Beatriz Corea, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en zona rural Bouquet y electrónico en barrauadrian@gmail.com; Néstor Roque Bessone, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.748.660, CUIT N° 20-13748660-2, nacido el 15 de marzo de 1960, estado civil casado en primeras nupcias con Olga María Zanoletti, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle 22 N° 628 de la ciudad de Las Parejas y electrónico en nrbessone@gmail.com; Pedro José Giorgi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 8.281.334, CUIT N° 23-08281334-9, nacido el 01 de marzo de 1951, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Nardi, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Avda. 16 N° 1210 de la ciudad de Las Parejas y electrónico en mirtanardi@hotmail.com; Mario Alberto Giorgi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.219.948, CUIT N° 20-13219948-6, nacido el 11 de agosto de 1957, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Patricia Pochettino, de profesión Productor Agropecuario con domicilio en Avda. 16 N° 1204, de la ciudad de Las Parejas y electrónico en mariog@agrogiorgi.com.ar; Sofía Ercilia Corina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.174.440, CUIT N° 27-34174440-2, nacida el 01 de noviembre de 1989, estado civil soltera, de profesión Ingeniera Agrónoma, con domicilio en calle Laprida N° 1611 8º A, de la ciudad de Rosario y electrónico en sofi_corina@hotmail.com; Arduino Sabino Giorgi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.615.097, CUIT N° 20-11615097-3, nacido el 12 de enero de 1956, estado civil casado en primeras nupcias con Elvira Inés Mosca, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Avda. 16 N° 1206, de la ciudad de Las Parejas y electrónico en arduinog@agrogiorgi.com.ar; Omar Jorge Mogues, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 7.890.251, CUIT N° 20-07890251-6, nacido el 18 de noviembre de 1950, estado civil casado en primeras nupcias con Biciuffa Mary Rosa, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Mendoza N° 911, de la localidad de Montes de Oca y electrónico en omarmogues@redcrs.com.ar; Jorge Alberto Bollatti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.210.603, CUIT N° 23-26210603-9, nacido el 12 de agosto de 1977, estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Marina Berta, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avda. 17 N° 1025, de la ciudad de Las Parejas y electrónico en ing.jorgebollatti@hotmail.com.ar; Carolina Ana Rosso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.882.379, CUIL N° 23-26882379-4, nacida el 24 de diciembre de 1978, estado civil soltera, profesión Técnica en alimentación, con domicilio en calle 28 N° 711 de la ciudad de Las Parejas y electrónico en caror78@hotmail.com; Aníbal Víctor Bollatti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.231.132, CUIT N° 20-18231132-5, nacido el 25 de julio de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con Luciana Caria Astegiano, de profesión Agricultor, con domicilio en calle 22 N° 1056, de la ciudad de Las Parejas y electrónico en bollattiasl@gmail.com; Sergio Rodolfo Bollatti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.641.834, CUIT N° 20-21641834-5, nacido el 22 de julio de 1970, casado en primeras nupcias con María Florencia Pagano, de profesión Abogado, con domicilio en calle 22 N° 1010, de la ciudad de Las Parejas y electrónico en bollattiasl@gmail.com; Lisandro Eduardo Bollatti, de nacionalidad argentina, DNI N° 23.351.089, CUIT N° 20-23351089-1, nacido el 15 de febrero de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Irene Martini, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en Avda. 17 N° 1111 de la ciudad de Las Parejas y electrónico en bollattiasl@gmail.com; Alan Cristián Bantle, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.700.950, CUIT N° 20-30700950-2, nacido el 26 de abril de 1985, estado civil soltero, de profesión Ingeniero

Agrónomo, con domicilio en calle San Lorenzo N° 89 de la localidad de Bouquet y electrónico en alambantle@hotmail.com; Vanesa Etel Bantle, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.893.281, CUIT N° 27-24893281-9, nacida el 27 de febrero de 1978, estado civil soltera, de profesión Médica Veterinaria, con domicilio en calle 25 de mayo N° 455, de la localidad de Bouquet y electrónico en vbantle@hotmail.com; Alma Zulema Bantle, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.711.663, CUIT N° 27-23711663-7, nacida el 26 de mayo de 1974, estado civil divorciada de sus primeras nupcias según Resolución N° 150 del 19/12/2012 del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Cañada de Gómez, de profesión Licenciada en Enfermería, con domicilio en calle 25 de mayo N° 455 de la localidad de Bouquet y electrónico en almabantle@hotmail.com; "CUATRO TAPERAS" S.A.S., CUIT N° 30-71655735-5, Bv. Balcarce N° 1292, Cañada de Gómez, representada por su Administrador Titular: Juan Pablo Bruera, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.138.849, CUIT N° 20-35138849-9, nacido el 15 de agosto de 1990, estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en Bv. Balcarce N° 1292 de la ciudad de Cañada de Gómez y electrónico en cuatrotaperas@gmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19/05/2021 y anexo del 26/07/2021.

3) Denominación social: "MOLINOS CreHar" S.A.

41 Domicilio y sede social: Avenida 16 N° 1191, de la ciudad de Las Parejas.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o mediante la celebración de contratos a fasón, de las siguientes actividades: I.- Industriales: I.1.- Molino Harinero: la explotación integral de un molino harinero, mediante la fabricación, transformación, envasado y posterior distribución y comercialización de productos derivados de la harina de todo tipo de cereales y sus subproductos; I.2.- La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, abarcando: la producción de todo tipo de granos, cereales y oleaginosas; y la producción pecuaria por cría, recría, invernada y feed lot, destinada al mercado interno y/o a su exportación, pudiendo realizar aquellos en forma directa o como comisionista o consignatarios o mandatarios; I.3.- Acopio e industrialización de todo tipo de semillas y oleaginosas, su molienda, extrusado y elaboración de productos derivados; II.- Comercialización, importación y exportación: la compra y la venta, y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, y la importación y/o exportación, tanto de los productos citados en el inciso a) como así también todo tipo de insumos, herramientas y maquinarias para el agro; III.- Transporte: transporte terrestre de cargas, a granel o no, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional; IV.- Actuar como Agente en cualquiera de las categorías contempladas por la Ley de Mercados de Capitales N° 26831 y su reglamentación, pudiendo ejercer como Agente de Compensación y Liquidación y/o Agente de Negociación y/u otra categoría de agente registrado contemplado en las normas vigentes y las que se dicten en el futuro, conforme lo establezca el Directorio, de acuerdo con los requisitos que se requieran en cada caso, actuando en una o más categorías compatibles, realizando todo tipo de operaciones, negocios y contratos permitidos por las leyes vigentes, sobre monedas, tasas de interés, títulos, opciones, índices y en general, cualquier otro producto y subproducto animal, vegetal, mineral y financiero, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados, en los Mercados legalmente autorizados de la República Argentina, como también en otros mercados del exterior, en todos los casos con capitales propios; V.- Generación, producción, aprovechamiento, y/o comercialización de energía de cualquier fuente, desarrollando y/o ejecutando y/o participando en el desarrollo o construcción de proyectos para tales fines, y complementariamente el suministro de vapor y agua caliente, incluido el biodiesel y todo tipo de combustible y/o energía derivados de cereales y/o vegetales, como así también el diseño, proyecto, construcción e instalación de equipos y plantas de generación de energías renovables, su reparación, mantenimiento y reciclado, para terceros o para uso propio pudiendo vender la energía generada, pero sin desarrollar las actividades previstas por la Ley 24.065.-; VI.- Inversiones y

financieras: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo las financieras y los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, la constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos con o sin garantía real, y demás operaciones financieras, siempre con capital propio, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales. Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 3.300.000.- (pesos tres millones trescientos mil), representados por 3.300.000 acciones nominativas no endosables, clase A, de 5 votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primera designación fijado en 2 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Mario Alberto Giorgi como Presidente; Aníbal Víctor Bollatti como Vicepresidente.

Directores Suplentes: Carolina Ana Rosso

Estefanía Belén Giorgi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 40.313.058, CUIL 27-40313058-9, nacida el 14 de julio de 1997, estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en Av. 16 N° 1206 de la ciudad de Las Parejas y electrónico en La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 360 456129 Ago. 13

NOVAGENERACION S.R.L.

CONTRATO

Autos: "NOVAGENERACION S.R.L. s/Constitución de sociedad", Expte. N° 1302, año 2021.

Socios: Adrián César Schuck, argentino, DNI. N° 20.321.012, estado civil Divorciado, nacido el 01 de Mayo de 1968, con domicilio en General López 1581 de la ciudad de San Javier, de profesión comerciante; Gianella Magali Schuck, argentina, DNI. N° 43644764, estado civil soltera, nacida el 15 de Mayo de 2003, con domicilio en calle General López 1581 de La ciudad de San Javier, de profesión comerciante; Kevin Jair Schuck, argentino, DNI N° 41.976362, estado civil soltero, nacido el 02 de Diciembre de 1998, con domicilio en Libertad 1888, de la ciudad de San Javier, de profesión comerciante; Nicole Jael Schuck, argentina, DNI. N° 39694220, estado civil soltera, nacida el 31 de Marzo de 1997, con domicilio en calle General López 1581 de la ciudad de San Javier, de profesión comerciante.

Razón Social: NOVAGENERACION S.R.L.

Constitución: 6 de Julio de 2021.

Domicilio: calle General López 1599, Ciudad de San Javier, Pcia. Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: Compra y Venta al por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir; Compra y Venta al por mayor y menor de electrodomésticos artefactos para el hogar y equipos de audio y video; Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, tanto en inmuebles propios como arrendados a terceros; Industrial: Fabricación de Muebles, principalmente de madera; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 30 años desde la inscripción en el Registro Público Capital Social: \$100.000 dividido en mil (1000) cuotas partes de \$100 cada una.

Administración: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el plazo de la sociedad.

Designación socio gerente: Se designa socio gerente a Adrián César Schuck.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 3 de Agosto de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 270 456199 Ago. 13 Ago. 18

MONTAJES INDUSTRIALES ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 09-11-2017 entre los Sres. Antonio Migliorisi, argentino, nacido el 22-03-1953, divorciado, de profesión industrial, DNI 10.727.714, CUIT 20-10727714-6 y la Srta. María Eugenia Migliorisi, argentina, nacida el 27-02-1986, soltera, comerciante, DNI 32.089.8761 CUIT 27-32089876-0, ambos domiciliados en calle Av. Lituania Nro. 5377 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socios de Montajes Industriales Rosario S.R.L., inscrita en Contratos el 01-02-1982 bajo el Tomo 133, Folio 239, Nro.

7, reactivación societaria inscrita en contratos el 15-7-987 bajo el Tomo 138, Folio 2561, Nro. 814 y posteriores modificaciones inscriptas el 15-09-1995 bajo el Tomo 146, Folio 13135, Nro. 1365, el 6-8-1997 bajo el Tomo 148, Folio 9451, Nro. 1204 y el 22-11-2007, Tomo 158, Folio 27759, Nro. 2176) resuelven que dado que la sociedad en fecha 22-11-2017 tenía su vencimiento de su plazo de duración social, resuelven prorrogar el mismo por 10 años, desde el vencimiento que opera en fecha 22-11-2017, quedando redactado el art. 3 de la siguiente forma: "El término de duración de la sociedad se fija en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación". Asimismo en fecha 01-03-2021 los nombrados socios se reúnen en Rosario, aclarando que el correcto apellido del socio es Antonio Migliorisi y respecto del aumento del capital social y su integración, los socios en forma unánime acuerdan aumentar el capital social de \$30.000 a la suma de \$200.000, es decir se aumenta en \$170.000 representado en cuotas sociales de \$100, suscribiendo e integrando los socios el aumento del capital social, o sea la suma de \$170.000 de la siguiente manera: El Sr. Antonio Migliorisi tenía suscripto antes del aumento 28.500 cuotas de valor nominal \$1. y suscribe en este acto 1.615 cuotas de \$100 cada una, las que representan la suma de \$161.500, integra la suma de \$40.375 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$121.125 deberá integrarlo dentro de los dos años de la fecha del aumento del capital: la Srta. María Eugenia Migliorisi tenía suscripto antes del aumento 1.500 cuotas de valor nominal \$1, y suscribe en este acto 85 cuotas de \$100 cada una, las que representan la suma de \$8.500, integra la suma de \$2.125 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 6.375 deberá integrarlo dentro de los dos años de la fecha del aumento del capital. La cláusula quinta del capital social, quedará redactada de la siguiente manera, modificando además el valor de la cuota: Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de \$200.000 representado en cuotas sociales de \$100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Antonio Migliorisi 1.900 cuotas sociales representativas de \$190.000. Ese capital social se encuentra integrado por el capital anterior. Conformado de la siguiente manera: El Sr. Antonio Migliorisi tenía suscripto antes del aumento 28.500 cuotas de valor nominal \$ y suscribe en este acto 1.615 cuotas de \$100 cada una, las que representan la suma de \$161.500, integra la suma de \$40.375 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$121.125 deberá integrarlo dentro de los dos años de la fecha del aumento del capital y la Srta. María Eugenia Migliorisi suscribe 100 cuotas de \$100 cada una, las que representan la suma de \$10.000, la Srta. María Eugenia Migliorisi tenía suscripto antes del aumento 1.500 cuotas de valor nominal \$1, y suscribe en este acto 85 cuotas de \$100 cada una, las que representan la suma de \$8.500, integra la suma de \$2.125 en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$ 6.375 deberá integrarlo dentro de los dos años de la fecha del aumento del capital. Rosario, 5 de agosto de 2021.

\$ 119 456113 Ago. 13

ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 2021 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Vicepresidente: Juan Ignacio Araujo, D.N.I. 36.507.941 - CUIT N° 20-36507941-3; Director Titular: María Araujo, D.N.I. N° 34.420.029 - CUIT N° 27-34420029-2; Director Suplente: Lisandro Arturo Araujo, D.N.I. N° 30.103.367 - CUIT N° 20-30103367-3, cuyos

mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 26, que finalizará el 31 de marzo de 2023. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Ovidio Lagos N° 3992, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 456202 Ago. 13

PLUS CALIDAD TOTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PLUS CALIDAD TOTAL S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Reconducción por 50 años, CUIJ N° 21-05520643-8, año 2021, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por unanimidad, los Sres. socios resolvieron en fecha 26 de marzo de 2021:

1) La Reconducción de la Sociedad: Quedando redactada la cláusula Tercera de la siguiente manera: "Duración: El término de duración de la sociedad por reconducción se fija en cincuenta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la misma".

2) Venta de Cuotas Parte: Mariano Luis Mirada vende, cede y transfiere a favor del Sr. Ignacio Escauriza, la cantidad de cincuenta y ocho (58) cuotas partes de un mil pesos (\$ 1.000), fijándose el precio contraprestación de las mismas en la suma de cincuenta y ocho mil pesos (\$58.000).

3) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000), dividido en doscientos cuarenta (240) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Escauriza ciento noventa y dos (192) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una, lo que representa la suma de ciento noventa y dos mil pesos (\$192.000), Oscar Hugo Seves, veinticuatro (24) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una, lo que representa la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000) y Conrado Matías Ameriso, veinticuatro (24) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una, lo que representa la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000). El capital social se encuentra totalmente integrado."

Asimismo, se hace saber que por unanimidad, los Sres. socios resolvieron en fecha 11 de mayo de 2021, modificar la cláusula Cuarta y limitar el objeto social, quedando redactada de la siguiente manera: "Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de automotores, en forma directa o a través de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto social."

\$ 75 456203 Ago. 13

PUENTE SUR S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, el Sr. Federico Javier Foresi, DNI 35704284, CUIT 20-35704284-5, nacido 14 de Octubre de 1991, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Empleado, con domicilio en calle Pellegrini N° 3709 Torre 3 Piso 12 Depto. 8, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir la sociedad "PUENTE SUR S.A.S."

Fecha Instrumento de Constitución: 15 de Junio del 2021.

Domicilio Social: Rosario. Sede social: Avenida de la Libertad N° 320 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Compra, venta, comercialización, comisión, importación y exportación de granos, cereales, oleaginosas, legumbres y demás bienes relacionados con la actividad agropecuaria; b) Compra, venta, comercialización, comisión, importación y exportación de aceites y derivados del aceite. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la fijan.

Capital Social: Integrado: Pesos Sesenta Mil (\$60.000). Suscripto: Pesos Quince Mil (\$15.000).

Plazo de duración: 99 años.

Administración: Administrador Titular y Representante: Federico Javier Foresi, DNI 35705284. Administrador Suplente: Administrador Suplente: Juan Manuel Farias, DNI 35584892, CUIT 20-35584892-3, nacido el 10 de Junio de 1991, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentina, Profesión: Empleado, con domicilio en calle Alem N° 1946 Piso 10 Depto. 10, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Prescendencia de Síndico: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55LGS.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Representante.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 456213 Ago. 13

PIETRAITALY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 2 de julio de 2020, a las 10hs. horas, en el local social de calle Regimiento 11 N° 245, ciudad de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 3, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma Pietraitaly S.A. se designaron los cargos de la siguiente manera: Directorio: Presidente Oscar Clemente Usberti (D.N.I. N° 7.624.523); Director Titular - Vicepresidente 1° Federico Oscar Usberti (D.N.I. 21.422.594); Director Titular - Vicepresidente 2º Andrés Gustavo Pulizzi (D.N.I. N° 21.946.603); Directora Suplente: María Begoña Usberti (D.N.I. N° 25.17.754).

\$ 45 456209 Ago. 13

P & M DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la Ley 19.550 del cambio de domicilio de y modificación en consecuencia de la sociedad P & M Desarrollos S.R.L. conforme lo acordado por los socios en fecha 6 de agosto de 2021 y presentado en dicha fecha por ante el Registro Público de Comercio de Rosario.-

A raíz de esta modificación se procede a modificar la cláusula segunda del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la calle Montevideo 2070 Piso 6 Of. 604 de Rosario".

\$ 45 456075 Ago. 13

PUNTO LIMITE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la prórroga, aumento de capital y remueve ratifica gerente PUNTO LIMITE S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Juan Pablo Alberto Saint Girons, argentino, Comerciante, nacido el 15 de diciembre de 1972, D.N.I. 22.955.498, CUIT 20-22955498-1, casado en primeras nupcias con Florencia Lattuada, con domicilio en Bv. Oroño 120 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Camp, Argentino, Comerciante, nacido el 30 de octubre de 1970, DNI 21.946.450, CUIT 23-21946450-9, soltero, con domicilio en calle Zeballos 1565 10º C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento: 7 días del mes de Mayo de 2021.

3) Denominación social: PUNTO LIMITE S.R.L..

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Bv. Oroño 120 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, la actividad de Servicio de Vallado en general, para obras, industrias, comercios y/o eventos; Producción y organización de eventos, representación de artistas y espectáculos teatrales, musicales y deportivos y/o explotación de las instalaciones para los eventos antes mencionados. Servicios de Publicidad. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-), divididas en trescientas (300) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juan Pablo Alberto Saint Giron, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital de \$1.000.- cada una que representan la suma de pesos doscientas cuarenta mil (\$240.000). Maximiliano Camp suscribe sesenta (60) cuotas de capital de \$1.000.- cada una que representan la suma de pesos sesenta mil (\$60.00). El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los socios - gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales, y/o municipales. Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de abril de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Maximiliano Camp, quien actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 100 456183 Ago. 13

ROSARIO 3CI S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Federico Marcelo Capobianco, D.N.I. 35.685.011, CUIT 20-35685011-5, apellido materno Quargnol, argentino, mayor de edad, nacido el 15-01-1993, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Maza 1384, de la ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe; y Mariano Alejandro Cagnoli, D.N.I. 37.153.680, CUIT 23-37153680-9, apellido materno Fonseca, argentino, mayor de edad, nacido 31-01-1993, de profesión contador público, soltero, domiciliado en calle San Juan 3092 piso 9, dpto. 3, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; todos hábiles para contratar.

2.- Denominación y domicilio legal: se denomina ROSARIO 3CI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en calle San Juan 3092, piso 9 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

3.- Término de duración: será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción ante el registro público de comercio.

4.- Objeto Social: Comercialización por menor de productos de electrónica, textiles, materiales e insumos para la construcción, alimentos bebidas y productos de higiene y limpieza; incluyendo la importación por cuenta propia o por cuenta de terceros de esos productos. Prestación de servicios de asesoramiento y evaluación de proyectos de inversión.

5.- Capital social se fija en la cantidad de pesos quinientos mil (\$500.000.-) dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Federico Marcelo Capobianco suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-); y b) Mariano Alejandro Cagnoli suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan un valor nominal de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital social por cada uno de ellos suscripto en efectivo, o sea la cantidad de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000.-), que acreditan mediante boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe; comprometiéndose los socios a integrar el saldo del capital suscripto en el plazo de ley, también en efectivo.

6.- Dirección, representación y administración: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Se designan socios gerentes a Federico Marcelo Capobianco y Mariano Alejandro Cagnoli, quienes aceptan el cargo.

7.- Control y fiscalización de la sociedad: Estará a cargo de todos los socios.

8.- Balance general: 31 de Diciembre de cada año, el que será sometido a la consideración de los socios en la Asamblea que se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la citada fecha.

Fecha del instrumento: 5 de julio de 2021.

\$ 100 456214 Ago. 12

TRANSPORTE LA
CONSTANCIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de la 1ra. Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TRANSPORTE LA CONSTANCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad - Expte N° 1621, CUIJ 21-05204116-0, Año 2020, los integrantes de la entidad Vanesa Beatriz Cravero, edad 41 años, soltera, argentina, domiciliada en Candiotti N° 1154 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, DNI N° 27.198.796 y Antonio Ariel Filiad, edad 56 años, soltero, argentino, domiciliado en Corrientes N° 703 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.984.364, en acta de fecha 1° de Septiembre de 2020, han resuelto lo siguiente: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación Transporte La Constancia S.R.L.; que tendrá domicilio legal en Candiotti N° 1154 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe; con una duración de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; teniendo por objeto la mencionada sociedad realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Logística para el transporte de cargas de cereales, B) Logística para el transporte general de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; fijándose un Capital Social de pesos dos millones (\$2.000.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una, suscrito e integrado por cada uno de los socios de la siguiente manera: Vanesa Beatriz Cravero suscribe mil (1.000) cuotas representativas de pesos un millón (\$1.000.000) e integra el cien por ciento en especies; Antonio Ariel Filiaci suscribe mil (1.000) cuotas representativas de pesos un millón (\$1.000.000) e integra el cien por ciento en especies. La representación y administración estará a cargo de la socia Vanesa Beatriz Cravero, en su calidad de socio gerente. La sociedad prescinde del órgano de fiscalización estando la misma a cargo de los socios. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. La firma del contrato fue realizada el día 12 de Noviembre de 2020. Santa Fe, 8 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 347,49 456085 Ago. 13 Ago. 18

THE RAM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 02-10-2020 entre los Sres. Emanuel Alejandro Villa, DNI 29.216.298, CUIT 20-29216298-8, nacido el 24-02-19821 empresario y María Virginia Petroselli, DNI 31.099.670, CUIT 27-31099670-5, nacida el 14-12-1984, de profesión sus labores, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en calle Güemes 2241 Piso 5 Depto. 1 de Rosario, representados por Adriana Beatriz Pagano (DNI 21.579.590) conforme Poder Especial e instrucciones que refiere, Adriana Beatriz Pagano, DNI 21.579.590 CUIT 27-21579590-5, nacida el 18-10-1970,, empresaria, divorciada por Sentencia Nro. 3667 dictada el 22-10-2018 por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, con domicilio en calle Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 Piso 22 Depto. 01 de Rosario y José Luis Luraschi, DNI 17.567.615, CUIT 20-17567615-6, nacido el 13-03-1965, corredor inmobiliario Matriculado, divorciado por Sentencia Nro. 3667 dictada el 22-10-2018 por el Tribunal Colegiado de Familia de

la Cuarta Nominación de Rosario, con domicilio en calle Brigadier Gral. López 2671 piso 32 A 1 de Rosario, todos de nacionalidad argentina, convienen la reconducción y aumento de capital de "THE RAM S.R.L.", constituida el 18-6-2009 por contrato e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 160, Folio 17126 Nro. 1308 en fecha 5-8-2009, y que en virtud de haber vencido la sociedad el 05-08-2019, acordando que el término de duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social de la misma se fija en calle Tucumán 1126 de Rosario, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción, remodelación y restauración, compraventa, locación y permuta de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, con exclusión de toda actividad enunciada en el art. 299 inc. 4) de la Ley 19.550. Que conforme lo establecido en la cláusula quinta el capital se fijó en \$150.000 dividido en 1.500 cuotas de \$100 cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: Emanuel Alejandro Villa, la suma de \$37.500,, equivalente a 375 cuotas de capital, María Virginia Petroselli la suma de \$37.500, equivalente a 375 cuotas de capital, Adriana Beatriz Pagano la suma de \$37.500,, equivalente a 375 cuotas de capital y José Luis Luraschi la suma de \$37.500,, equivalente a 375 cuotas de capital y resuelven aumentar el capital social a \$300.000 divididos en 3.000 cuotas de \$100 cada una, suscribiendo los socios de la siguiente manera: Emanuel Alejandro Villa, la suma de \$75.000,, equivalente a 750 cuotas de capital, María Virginia Petroselli la suma de \$75.000,, equivalente a 750 cuotas de capital, Adriana Beatriz Pagano la suma de \$75.000, equivalente a 750 cuotas de capital y José Luis Luraschi la suma de \$75.000, equivalente a 750 cuotas de capital. El aumento del capital suscripto será integrado de la siguiente forma: el 25%, es decir \$37.500 en este acto en dinero en efectivo y el 75% restante, dentro de los dos años contados de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Por unanimidad los otorgantes designan como gerentes a Adriana Beatriz Pagano (DNI 21.579.590 - CUIT 27-21579590-5) y a José Luis Luraschi (DNI 17.567.615 - CUIT 20-17567615-6) quienes aceptan el cargo. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año. Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Las que se otorgan a favor de terceros, estarán sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la Ley 19.550 y el socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, y estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento o cualquier otra circunstancia legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores pueden optar por continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. La sociedad se disolverá por las causales de derechos establecidas en el art. 94 del Código Civil y Comercial y en caso de duda o divergencia que se suscitare entre socios, será sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal. Rosario, 5 de Agosto de 2021.

\$ 146 456110 Ago. 13

TUKUY S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de Tukuy S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Sr. Gabriel Cristian Bearzotti, DNI N° 16.272.007, nacido el 7 de septiembre de 1962, CUIT N° 20-16272007-5, estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público y domiciliado en calle Almirante Brown 1030, de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe; Sra. Laura Beatriz Lorenz, DNI N° 17.297.087, nacida el 15 de abril de 1965, CUIT N° 27-17297087-2, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Farmacéutica y domiciliada en calle Almirante Brown 1030, de la ciudad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; Srta. Delfina Bearzotti, DNI N° 34.781.355, nacida el 27 de abril de 1990, CUIT N° 27-34781355-4, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Publica y domiciliada en calle Almirante Brown 1030, de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe; Srta. Constanza Bearzotti, DNI N° 37.185.920, nacida el 2 de mayo de 1993, CUIT N° 27-37185920-4, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Lic en Administración de Empresas y domiciliada en calle Almirante Brown 1030, de la ciudad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe; y Srta. Martina Bearzotti, DNI N° 38.136.868, nacida el 11 de febrero de 1995, CUIT N° 27-38136868-3, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Lic. en Administración de Empresas y domiciliada en calle Almirante Brown 1030, de la ciudad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de mayo de 2021.

3) Denominación: Tukuy S.A.

4) Domicilio: Güemes 2153 piso 15, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) la explotación y comercialización de ganados, en todas sus especies, aves, animales criados en cautiverio, apicultura, agricultura, fruticultura, floricultura, hortalizas, forestación y pastoreo. b) la fabricación de alimentos balanceados para consumo de animales propios y/o para la comercialización de los mismos a terceros, como así también la faena, desposte y su posterior comercialización de los animales propios engordados y/o adquiridos a terceros en forma de media res o en bandeja cerrada. c) la prestación de servicios técnicos y de ejecución de fertilización de suelos, arada, siembra, fumigaciones y cosecha ejecutados con maquinarias y herramientas propias y de terceros. d) la adquisición, construcción, locación, administración, venta y/o permuta de toda clase de bienes propios rurales y urbanos, así como dar y/o recibir campos en arriendo o aparcería y otra forma de explotación.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), representado por 8.000 (ocho mil) acciones de \$ 100.- pesos, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser ordinarias o preferidas.

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en caso de no hacerlo la asamblea de accionistas, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por

mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Queda designado Presidente del Directorio: Gabriel Cristián Bearzotti, DNI N° 16.272.007, Vicepresidente Delfina Bearzotti, DNI N° 34.781.355, y Directora Suplente Constanza Bearzotti, DNI N° 37.185.920.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 110 456208 Ago. 13

UNIR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Conforme a resolución de fecha 21 de febrero de 2019 según Acta de Asamblea los accionistas de Unir S.A. han resuelto lo siguiente:

1) Administración de la sociedad: estará a cargo de un directorio de tres miembros titulares y un suplente quedando designados como titulares los señores Roberto Marcelo Quistorp, argentino, nacido en Rosario el 31 de marzo de 1953, DNI N° 10.726.218, CUIT N° 20-10726218-1, de profesión Técnico Electromecánico, casado en primeras nupcias con Nélida Bernarda Ybarra, domiciliado en Güemes n° 1982 de la localidad de Funes, Santa Fe, en carácter de Presidente; Fernando Ramón Manavella, argentino, nacido el 21 de octubre de 1957, DNI N° 13.509.025, CUIT N° 20-13509025-6, de profesión Técnico Mecánico, divorciado, domiciliado en Paraguay n° 461 5º Piso A de la ciudad de Rosario, Santa Fe en carácter de Vicepresidente; Enzo Quattrin, argentino, nacido en San Nicolás el 09 de abril de 1963, DNI N° 16.535.347, CUIT 20-16535347-2, de profesión Ingeniero Electrónico, casado en primeras nupcias con Gladis Josefa Capone, domiciliado en Tucumán N° 1526 Piso 9 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, en carácter de titular; y Director Suplente a la Sra. Gladis Josefa Capone, argentina, nacida el 21 de abril de 1959, D.N.I. N° 13.463.810, CUIL N° 27-13463810-4, casada en primeras nupcias con Fabio Enzo Quattrin, domiciliada en Tucumán N° 1526 Piso 9 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. Todos los designados constituyen domicilio especial en calle Ovidio Lagos 4185 de la ciudad de Rosario.

2) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio quedando designado en tal carácter el Sr. Roberto Marcelo Quistorp según distribución de cargos por Acta de Directorio N° 86 del 21 de Febrero de 2019.

\$ 45 456070 Ago. 13
